

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Complutense de Madrid	Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina	28026717
	Facultad de Derecho	28027001
	Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros	28027141
	Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF	28027631
	Centro de Enseñanza Superior Villanueva	28048828
	Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles	28051219
	Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)	28053915
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Silvia Iglesias Recuero	Vicerrectora de Estudios de Grado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	07216804W	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Silvia Iglesias Recuero	Vicerrectora de Estudios de Grado	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	07216804W	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Raul Canosa Usera	Decano	
Tipo Documento	Número Documento	
NIF	05366662A	

## 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avda. Complutense, s/n	28040	Madrid	913947260
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vregr@rect.ucm.es	Madrid	913941271	

## 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>				
Mención en Derecho Francés				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Derecho	
<b>VINCULACIÓN CON PROFESIÓN REGULADA:</b>		Abogado y Procurador de los Tribunales		
<b>TIPO DE VINCULO</b>	Reúne las competencias jurídicas del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre			
<b>NORMA</b>	Real Decreto 775/2011, de 3 junio			
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad Complutense de Madrid				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
010	Universidad Complutense de Madrid			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
54	120	6
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Mención en Derecho Francés	0.	

### 1.3. Universidad Complutense de Madrid

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
28026717	Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina
28027001	Facultad de Derecho
28027141	Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros
28027631	Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF
28048828	Centro de Enseñanza Superior Villanueva
28051219	Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles
28053915	Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)

#### 1.3.2. Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
20	20	20
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
20	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	48.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.rcumariacristina.com/ficheros/Normas_permanencia_universidad.pdf">http://www.rcumariacristina.com/ficheros/Normas_permanencia_universidad.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Centro de Enseñanza Superior Villanueva

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
65	65	65
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
65	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	48.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Facultad de Derecho

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
Sí	Sí	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TERCER AÑO IMPLANTACIÓN</b>
999	999	999
<b>CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
999	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	0.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Centro Universitario de Estudios Financieros CUNEF

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMIPRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TERCER AÑO IMPLANTACIÓN</b>
50	50	50
<b>CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
50	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>

<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	0.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Centro de Enseñanza Superior Instituto de Estudios Bursátiles

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
<b>PRESENCIAL</b>	<b>SEMPRESENCIAL</b>	<b>VIRTUAL</b>
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TERCER AÑO IMPLANTACIÓN</b>
82	82	82
<b>CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
82	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	48.0	0.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	0.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	0.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

### 1.3.2. Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
80	80	80
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
80	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	48.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	0.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
75	75	75
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
75	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	0.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ucm.es/normativa">http://www.ucm.es/normativa</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>GENERALES</b>
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis
CT2 - Razonamiento crítico
CT3 - Comunicación oral y escrita
CT4 - Capacidad de gestión de la información
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>

CE21 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos que fundamentan la normativa laboral
CE22 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas de Derecho del Trabajo
CE23 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado
CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado
CE25 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa mercantil
CE26 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas de Derecho Mercantil
CE1 - Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social
CE2 - Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (histórica, filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico
CE3 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho
CE4 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica de cuestiones jurídicas
CE5 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa
CE6 - Capacidad para aplicar los métodos propios del Derecho Administrativo para la resolución de casos prácticos de Derecho público
CE7 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos fundamentales de la normativa penal
CE8 - Capacidad para resolver casos prácticos penales utilizando los instrumentos propios del penalista
CE9 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Financiero y Tributario
CE10 - Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario
CE11 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal
CE12 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales
CE13 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Internacional Público
CE14 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas derivadas de la aplicación del Derecho Internacional Público
CE15 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa comunitaria
CE16 - Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho comunitario
CE17 - Capacidad para conocer los conceptos teórico-jurídicos que conforman la Filosofía del Derecho
CE18 - Capacidad para resolver problemas jurídicos aplicando criterios de filosofía jurídica
CE19 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil
CE20 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

###### 4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (FACULTAD DE DERECHO)

###### 4.2.1. VIAS Y REQUISITOS DE ACCESO.

Las vías y requisitos de acceso se fijarán de acuerdo a la legislación vigente. Dicha legislación (en la actualidad, RD 1892/2008, de 14 de noviembre) establece una serie de requisitos para acceder a la Universidad:

Alumnos que hayan superado las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente.

Estudiantes procedentes de otros sistemas educativos que superen la prueba de acceso que prevé el art.21 RD 1892/2008.

Alumnos que estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño o técnico superior deportivo o título equivalente, podrán acceder sin necesidad de prueba. A estos efectos, quedan adscritos a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas los siguientes títulos: Administración y Gestión/Administración, Actividades Físicas y Deportivas, Artes Gráficas, Comercio y Marketing, Hostelería y Turismo, Imagen Personal, Imagen y Sonido, Comunicación, Seguridad y Medio Ambiente, Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Alumnos en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente

Alumnos que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o habiéndolos finalizado no hayan obtenido su homologación en España.

Otras vías de acceso a la universidad: por criterios de edad y experiencia profesional o laboral (supuestos de personas que hayan cumplido los 25 años, los que hayan cumplido 40 años y acrediten una determinada experiencia profesional o laboral y las personas que hayan cumplido los 45 años)

#### 4.2.2. CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES:

Se condiciona el ingreso a las normas sobre límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad Complutense de Madrid y que se contienen en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2008 (BOUC de 20 de noviembre) por el que se aprueba la normativa de permanencia del estudiantado en esta Universidad.

En dicho Acuerdo se fijan las modalidades de matrícula (a tiempo completo y a tiempo parcial), la anulación de matrícula, el cómputo de convocatorias, los mínimos a superar por los estudiantes de primer curso para continuar los mismos estudios y las normas relativas a la compensación.

En lo que respecta a las condiciones especiales y, en concreto, para alumnos con discapacidad, en la Facultad de Derecho (a iniciativa del vicedecanato de alumnos) se estudiarán las posibles adaptaciones, itinerarios o estudios alternativos para estos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad y se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Asimismo, los estudiantes con discapacidad no estarán sometidos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad Complutense.

No se prevén pruebas de acceso especiales para el Grado en Derecho.

#### 4.2.3. PERFIL Y COMPETENCIAS DE INGRESO

El perfil más adecuado es el de estudiante con habilidades comunicativas (orales y escritas); estudiante reflexivo y crítico; estudiante que haya cursado el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales; estudiante con deseos de aprender de forma activa; estudiante especialmente interesado en las ciencias sociales y jurídicas.

Las capacidades que debe tener un ingresado en el Grado en Derecho deben ser tanto generales, como ciudadano, como específicas, de carácter técnico. Las capacidades del bachiller están recogidas en el artículo 5º del Decreto 67/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato (BOCM núm.152). Entre esas capacidades destacan: ser un estudiante democrático, con conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución; disponer de una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico; asumir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad; poseer los hábitos de lectura, estudio y disciplina; dominar la lengua castellana y expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras; conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y sus antecedentes históricos; disponer de conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de las ciencias sociales; poseer un espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

La Facultad de Derecho de la UCM y los Centros Adscritos a la misma, de acuerdo al RD 412/2014 por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, establece los siguientes criterios, y su correspondiente baremación, para ordenar el acceso al Grado en Derecho de mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional laboral relacionada con la titulación:

1. Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y competencias propios del Grado en Derecho impartido en la Facultad: hasta 6 puntos.
  - No relación con el título: 0 puntos.
  - Competencias a nivel elemental: hasta 2 puntos.
  - Competencias a nivel intermedio: entre 2 y 4 puntos.
  - Competencias a nivel avanzado: entre 4 y 6 puntos.

Para otorgar la puntuación la Comisión Evaluadora establecida por la Facultad tomará en consideración los objetivos y competencias propuestos en la Memoria verificada del título, prestando especial atención a las siguientes:

- Conocimiento y comprensión de las principales instituciones públicas y privadas del ordenamiento jurídico español en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
- Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- Conocimiento y manejo de fuentes jurídicas.
- Destreza en la correcta utilización de la terminología jurídica.
- Capacidad para leer, interpretar y redactar textos de naturaleza jurídica.
- Cursos de formación de contenido, estricta o mayoritariamente, jurídico, así como su proyección en la adquisición de la competencia profesional.

Se valorará especialmente la experiencia profesional en los siguientes ámbitos:

- Sector industrial, comercial, bancario, seguros, cooperación al desarrollo, etc.
- Administración de Justicia.
- Personal y recursos humanos.
- Asesoría jurídica, fiscal y tributaria.
- Comercio exterior.
- Docencia e Investigación.
- Antigüedad en la actividad profesional relacionada con el Grado en Derecho: hasta 4 puntos.
  - Antigüedad inferior a dos años: 0 puntos.
  - Antigüedad entre dos y cinco años: hasta 1 punto.
  - Antigüedad entre cinco y diez años: hasta 2 puntos.
  - Antigüedad entre diez y quince años: hasta 3 puntos.
  - Antigüedad de más de quince años: hasta 4 puntos.

El procedimiento de admisión incluirá una entrevista personal con los candidatos, cuya duración no superará los veinte minutos, en la que la Comisión Evaluadora, previa valoración de la documentación presentada, determinará si se acredita efectivamente la experiencia laboral o profesional relacionada con el Grado en Derecho.

Con el fin de establecer la prelación de solicitudes, la Comisión Evaluadora las calificará con una puntuación entre cero y diez, expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Una vez realizada la evaluación de las solicitudes, la Comisión Evaluadora remitirá al Vicerrectorado de Estudiantes un informe de evaluación con la calificación otorgada a cada solicitante. Las calificaciones serán publicadas a través de la página web de la Universidad Complutense.

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA)**

##### 4.2.1 Condiciones de Acceso

El ISDE se rige por las mismas disposiciones que la Universidad Complutense de Madrid respecto a las condiciones de acceso al título de Grado de Derecho. Por consiguiente, las vías y requisitos se fijan de acuerdo a la legislación vigente. Dicha legislación establece una serie de requisitos para acceder a la Universidad:

- Alumnos que hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad o equivalentes.

- Alumnos que reúnan los requisitos exigidos para acceder a la Universidad en los sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea, incluidos los poseedores del Bachillerato Europeo, los del título de Bachillerato Internacional, los procedentes del sistema educativo suizo y los alumnos procedentes del sistema educativo chino, además de los sistemas educativos de Islandia, Noruega y Liechtenstein, sin perjuicio de las pruebas específicas que puedan exigirse para el acceso a determinadas enseñanzas de alumnos de Formación Profesional (Formación Profesional de Segundo Grado, Módulos Profesionales de nivel 3 y Ciclos Formativos Superiores) y equivalentes, sólo para el acceso según la rama, especial o ciclo formativo cursado. Entre ellos: Administración y Finanzas, Comercio Internacional, Gestión comercial y marketing, Prevención de Riesgos Laborales, Secretariado, Servicios al Consumidor, entre otros.

- Alumnos en posesión de una titulación universitaria (Graduado, Diplomado, Arquitecto Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero) o equivalente.

Respecto a las condiciones o pruebas de acceso especiales, se condiciona el ingreso a las normas sobre límites fijados por la Universidad Complutense de Madrid y que se contienen en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de octubre de 2008 (BOUC de 20 de noviembre), por el que se aprueba la normativa de permanencia del estudiantado en esta Universidad.

En dicho acuerdo se fijan las modalidades de matrícula (a tiempo completo ¿que exige matricular 60 o más créditos- y a tiempo parcial ¿que permite matricular un número de créditos no inferior a 30), la anulación de matrícula, el cómputo de las convocatorias, los mínimos a superar por los estudiantes de primer curso para continuar los estudios, y las normas relativas a la compensación.

En lo que respecta a las condiciones especiales y, en concreto, para alumnos con discapacidad, los mismos no estarán sometidos a los límites mínimos de matrícula.

En cuanto al perfil y las competencias de ingreso, el perfil más adecuado es el de estudiante con habilidades comunicativas (orales y escritas); estudiante con deseo de aprender de una forma activa; estudiante que haya cursado el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales; estudiante con deseos de aprender de forma activa; estudiante especialmente interesado en las ciencias sociales y jurídicas.

##### 4.2.2 Proceso de Admisión

###### 4.2.2.1.- Solicitud admisión.

El departamento de Admisiones del ISDE recibe las solicitudes de potenciales alumnos a través de diferentes canales (Relaciones institucionales, Colaboradores, \*Web, Referencias, Congresos, Canales comunicación).

\*Cumplimentar el impreso de solicitud de admisión desde la página web del ISDE disponible: [www.isdemasters.com](http://www.isdemasters.com), siendo imprescindible disponer de correo electrónico, y conveniente indicar un número de teléfono móvil, para facilitar y asegurar la recepción a tiempo de las comunicaciones relativas a la admisión.

###### 4.2.2.2.- Proceso de admisión.

El ISDE lleva a cabo el siguiente proceso de admisión:

1. El departamento de Admisiones valora las solicitudes recibidas y cierra una entrevista personal con los candidatos.
2. El objetivo de la entrevista personal es valorar el perfil del candidato respecto a los estudios solicitados y ofrecerle la posibilidad de conocer con más detalle el funcionamiento del Centro.
3. Realizar las pruebas de acceso siguientes:
  - Prueba de psicotécnicos.
  - Prueba de Conocimientos: Realización de un comentario de texto a propuesta del Tribunal (expresión escrita). Defensa oral del comentario de texto ante preguntas del Tribunal (expresión oral).
  - Prueba de idiomas

4. Una vez realizada la entrevista, las pruebas y el estudio del expediente académico, el Comité de Admisiones determina si el candidato es admitido, siempre de acuerdo con los requerimientos derivados de la condición de Centro Adscrito y con el volumen de demanda de plazas.

El resultado de las pruebas de admisión se comunicará por escrito y/o email a los candidatos.

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (CES VILLANUEVA)**

##### 4.2.1 Condiciones de acceso

i El Centro Universitario Villanueva se rige por las mismas disposiciones que la Universidad Complutense Madrid respecto a las condiciones de acceso al título de grado de Derecho, al que se puede acceder desde diferentes tipos de estudios:

- Bachillerato-LOGSE
- COU
- Titulados (acceso a 2º ciclo)
- Mayores de 25 años (superando la prueba de acceso de la Universidad Complutense Madrid)

ii Debido a su carácter de centro adscrito, el Centro Universitario Villanueva no aplica notas de corte para el acceso de los alumnos, estando la matrícula abierta a todos aquellos que hayan superado el proceso de Selectividad con nota media de 5,0.

##### 4.2.2. Proceso de admisión

El proceso de admisión seguido en el Centro Universitario Villanueva comprende tres fases:

Paso 1. Solicitar una entrevista personal al Departamento de Admisiones. El objetivo de la entrevista personal es valorar el perfil del candidato respecto a los estudios solicitados y ofrecerle la posibilidad de conocer con más detalle el funcionamiento del Centro y los contenidos de las carreras que se imparten. También se puede solicitar la entrevista por e-mail.

Paso 2. Realizar las pruebas de acceso:

- o Test sobre cultura general y test específico sobre los estudios elegidos
- o Resolución de un caso práctico
- o Prueba de nivel de idiomas

Paso 3. Una vez realizada la entrevista, las pruebas y el estudio del expediente académico, el Comité de Admisiones determina si el candidato es admitido, siempre de acuerdo con los requerimientos derivados de la condición de Centro Adscrito y con el volumen de demanda de plazas.

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (RCU MARIA CRISTINA)**

No existen requisitos de acceso y admisión propios del Centro.

El requisito básico es tener aprobada la prueba de acceso establecida por la UCM.

El perfil más adecuado, es el de estudiante con habilidades comunicativas (orales y escritas); estudiante reflexivo y crítico; estudiante que haya cursado el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales; estudiante con deseos de aprender de forma activa; estudiante especialmente interesado en las ciencias sociales y jurídicas.

#### **4.2 Perfil y Competencias de Ingreso. (CES CARDENAL CISNEROS)**

El perfil más adecuado es el estudiante con habilidades comunicativas (orales y escritas); estudiante reflexivo y crítico que haya cursado el bachillerato de humanidades y ciencias sociales . con deseos de aprender de forma activa y que este especialmente interesado en las ciencias sociales y jurídicas .

Las capacidades que debe tener el que ingresa en el grado de derecho deben de ser tanto generales , como ciudadano , como específicas , de carácter técnico. Las capacidades del bachiller están recogidas en el artículo 5º del Decreto 67 / 2008 , de 19 de junio , del Consejo de Gobierno , por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato ( BOCM núm 152 ) . Entre eas capacidades destacan : ser estudiante democrático , con conciencia cívica responsable , inspirada en los valores de la Constitución, así como disponer de una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico y asumir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad .

Debe poseer los hábitos de lectura , estudio y disciplina , dominar la lengua castellana y expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras ; conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y sus antecedentes históricos, así como disponer de conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de las ciencias sociales. Debe poseer un espíritu emprendedor con actitudes de creatividad , flexibilidad, iniciativa , trabajo en equipo , confianza en uno mismo y sentido crítico.

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (CUNEF)**

Perfil de ingreso del estudiante:

En los futuros alumnos valoramos, junto con las motivaciones para la elección del título que nos manifiestan, el rigor intelectual, la auto motivación, la participación activa y el deseo de buscar el conocimiento con creatividad e independencia.

Las alumnas y los alumnos de nuevo ingreso se deben enfrentar a sus estudios de Grado con las siguientes actitudes:

Responsabilidad. Sus resultados académicos vendrán marcados por su trabajo y esfuerzo.

Receptividad. Las alumnas y los alumnos deben estar abiertos a las ideas y propuestas nuevas que se le planteen durante sus estudios de Grado.

Curiosidad. Estar dispuesto a abrir, investigar, descubrir nuevos aspectos por sí mismo.

Las capacidades aconsejables, pero no imprescindibles puesto que serán desarrolladas y consolidadas a lo largo de toda la titulación se pueden resumir en las siguientes:

- Razonamiento numérico.
- Razonamiento lógico.
- Razonamiento abstracto.

Podrán acceder a los estudios universitarios de Grado en nuestro Centro quienes reúnan los siguientes requisitos:

Realizar las pruebas que establece el Centro, con la finalidad de evaluar los conocimientos, capacidades, habilidades, vocación, motivación y aptitudes del estudiante respecto a los estudios solicitados.

Cumplir los requisitos de acceso y permanencia en la Universidad Española según la legislación vigente.

CUNEF realiza un proceso de selección y admisión de futuros estudiantes cuyo objetivo es tratar de identificar y seleccionar, entre los candidatos interesados en estudiar en CUNEF, a aquellos que cuentan con las capacidades y los conocimientos necesarios para desarrollar sus estudios universitarios con las mayores garantías de éxito.

El proceso de admisión consta de los siguientes pasos:

1.- Presentar la solicitud de admisión (dicho proceso comienza en el mes de enero)

La presentación de la solicitud de admisión, junto con la documentación requerida, se realiza personalmente mediante una visita a CUNEF, o mediante envío postal o, de manera electrónica (cumplimentando el formulario de solicitud de admisión on line, [www.cunef.edu](http://www.cunef.edu)) Podrán participar en el proceso de admisión:

- Los estudiantes matriculados en el 2º curso de bachillerato LOGSE, con independencia de la opción cursada en el bachillerato y del distrito universitario de procedencia.
- Los estudiantes que hayan cursado la enseñanza secundaria en el extranjero, o procedan de sistemas educativos extranjeros. En este caso, los candidatos deberán acreditar, antes de la formalización de su matrícula académica, que están en posesión de todos los requisitos, y han superado todos los trámites, establecidos por la legislación universitaria española para poder adquirir la condición de alumno de la Universidad Complutense de Madrid (CUNEF).

2.- Participar en las pruebas de selección de candidatos.

Los candidatos son citados para participar en el proceso de admisión y selección. Dicho proceso se desarrolla en el propio centro. CUNEF publica anualmente el calendario de fechas para la realización de pruebas de admisión (marzo a mayo) Los candidatos interesados en participar en dichas pruebas deberán seleccionar una fecha entre las propuestas o solicitar, en aquellos casos que fuera necesario, la realización de la prueba de admisión en otra fecha, inicialmente no prevista, cumplimentando el impreso de elección de fecha de pruebas de admisión y selección.

Dicho proceso tiene por objetivo evaluar a cada uno de los candidatos en función de su expediente académico previo, y de las capacidades conocimientos y competencias, demostradas durante la realización de las pruebas de selección. Las pruebas de selección se desarrollan, mediante cita previa, tienen una duración aproximada de 2 horas y media y constan de:

1. Prueba psicotécnica (evaluación de capacidades)

2. Prueba general de acceso de CUNEF (matemáticas, lengua, historia, economía, ¿)

3. Entrevista personal, realizada por un equipo de psicólogos cuyo objetivo es evaluar la madurez personal y académica del candidato así como pulsar la solidez en la toma de la decisión de sus intereses universitarios.

3.- Formalizar la reserva de plaza.

Una vez comunicados los resultados del proceso de admisión, los candidatos admitidos, de manera condicional, podrán formalizar la reserva de plaza. La admisión quedará condicionada a que el candidato admitido supere, y acredite en tiempo y forma, todos los requisitos establecidos por la legislación universitaria española para poder adquirir la condición de alumno de la Universidad Complutense de Madrid (CUNEF Colegio Universitario de Estudios Financieros es un centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid).

4.- Matrícula académica en la Universidad Complutense de Madrid.

Los candidatos admitidos que hubieran realizado su reserva de plaza reciben en su momento las instrucciones para formalizar su preinscripción y matrícula como alumnos de la Universidad Complutense de Madrid (Centro Adscrito CUNEF)

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales (IEB)**

##### **4.2.1. VIAS Y REQUISITOS DE ACCESO.**

Las vías y requisitos de acceso se fijarán de acuerdo a la legislación vigente. Dicha legislación establece una serie de requisitos para acceder a la Universidad:

Alumnos que hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad o equivalentes

Alumnos que reúnan los requisitos exigidos para acceder a la Universidad en los sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea, incluidos los poseedores del Bachillerato Europeo, los del título de Bachillerato Internacional, los procedentes del sistema educativo Suizo y los alumnos procedentes del sistema

educativo Chino, además de los sistemas educativos de Islandia, Noruega y Liechtenstein, sin perjuicio de las pruebas específicas que puedan exigirse para el acceso a determinadas enseñanzas Alumnos de Formación Profesional (Formación Profesional de Segundo Grado, Módulos Profesionales de nivel 3 y Ciclos Formativos Superiores) y equivalentes, sólo para el acceso según la rama, especial o ciclo formativo cursado. Entre ellos:

Administración y Finanzas, Comercio Internacional, Gestión comercial y marketing, Gestión de Transporte, Prevención de Riesgos Laborales, Secretariado, Servicios al Consumidor, entre otros.

Alumnos en posesión de una titulación universitaria (Graduado, Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto o Ingeniero) o equivalente.

#### 4.2.2.CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES:

Se condiciona el ingreso a las normas sobre límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad Complutense de Madrid y que se contienen en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2008 (BOUC de 20 de noviembre) por el que se aprueba la normativa de permanencia del estudiantado en esta Universidad.

En dicho Acuerdo se fijan las modalidades de matrícula (a tiempo completo ¿que exige matricular 60 o más créditos- y a tiempo parcial ¿que permite matricular un número de créditos no inferior a 30), la anulación de matrícula, el cómputo de convocatorias, los mínimos a superar por los estudiantes de primer curso para continuar los mismos estudios y las normas relativas a la compensación.

En lo que respecta a las condiciones especiales y, en concreto, para alumnos con discapacidad, en la Facultad de Derecho (a iniciativa del vicedecanato de alumnos) se estudiarán las posibles adaptaciones, itinerarios o estudios alternativos para estos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad y se incluirán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Asimismo, los estudiantes con discapacidad no estarán sometidos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad Complutense.

No se prevén pruebas de acceso especiales para el Grado en Derecho.

#### 4.2.3.PERFIL Y COMPETENCIAS DE INGRESO

El perfil más adecuado es el de estudiante con habilidades comunicativas (orales y escritas); estudiante reflexivo y crítico; estudiante que haya cursado el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales; estudiante con deseos de aprender de forma activa; estudiante especialmente interesado en las ciencias sociales y jurídicas.

Las capacidades que debe tener un ingresado en el Grado en Derecho deben ser tanto generales, como ciudadano, como específicas, de carácter técnico. Las capacidades del bachiller están recogidas en el artículo 5º del Decreto 677/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de Bachillerato (BOCM núm.152). Entre esas capacidades destacan: ser un estudiante democrático, con conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución; disponer de una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico; asumir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres e impulsar la igualdad

real y la no discriminación de las personas con discapacidad; poseer los hábitos de lectura, estudio y disciplina; dominar la lengua castellana y expresarse con fluidez en una o más lenguas extranjeras; conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y sus antecedentes históricos; disponer de conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de las ciencias sociales; poseer un espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

Otros requisitos complementarios a los fijados por la UCM para tramitar una solicitud en el IEB son:

El alumno debe haber presentado la documentación necesaria (DNI, fotografía y calificaciones desde 3º de la ESO); en caso de que la media académica sea valorada negativamente se aconseja al solicitante que no se presente al resto del trámite. Se realizan unas pruebas de admisión previas a la preinscripción en la Universidad en las que se valora el índice de cultura general, la expresión escrita (desarrollo y relación de ideas), el nivel de lengua inglesa y, finalmente, se realiza una entrevista personal a cada candidato con el fin de que pueda resolver nuevas dudas sobre los estudios y de conocerlo para hacer una valoración global de dicho candidato. En dichas entrevistas se evaluará a los candidatos según los criterios de relación-comunicación, aptitud académica, conocimiento-comprensión de los hechos más relevantes del momento e interés por los estudios solicitados.

Se comunica por escrito la decisión del Comité de Admisiones y se da un plazo para formalizar la solicitud. Posteriormente se informa a los alumnos de las gestiones necesarias para la preinscripción y matriculación de la Universidad.

EN el IEB hay una clara vocación de apertura a todo alumno con capacidad para desarrollar nuestros estudios, por eso las plazas se ofertan tanto en todas las provincias como a todos los niveles de renta a través del sistema de becas. En los criterios para otorgarlas prevalecen la situación económica de los padres, residencia habitual (de modo que favorezcamos la movilidad de alumnos de fuera de Madrid) y calificaciones académicas.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

#### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (FACULTAD DE DERECHO)

Se prevé para la Titulación un **PROGRAMA DE TUTORIAS** para apoyar y orientar a los alumnos de la titulación.

Este programa o Sistema de Tutorías estará organizado por la Comisión de Calidad de la Titulación y tendrá como objetivo la orientación continua de los alumnos matriculados en la titulación, con especial atención a los alumnos de primer curso de la Titulación, a los alumnos a tiempo parcial, alumnos con discapacidad y necesidades educativas especiales y a los alumnos incluidos en alguno de los programas de movilidad.

Criterios o rasgos básicos del Programa de Tutorías propuesto:

- Establecer un enlace entre los estudiantes y los diferentes recursos que la Institución pone a disposición de la comunidad universitaria: servicios de orientación y búsqueda de empleo, instalaciones, actividades, etc.

- Proceso de tutelaje para orientar académica y profesionalmente a los estudiantes.

#### Organización del Programa

Este programa requiere:

- Profesores-tutores: se encargarán de tutorizar a un número determinado de alumnos. Serán nombrados por los Departamentos implicados en la Titulación.
- Coordinador del Programa-profesor o miembro del equipo decanal en quien delegue la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación
- La metodología se basa en un programa de tutorías formal, grupal e individual en el que los profesores-tutores orientan a varios alumnos con el objetivo de informarles de algunos aspectos de la Titulación que se consideran útiles para ellos. Algunos de estos contenidos pueden ser los siguientes: Asignaturas, exámenes, profesorado, biblioteca, recursos informáticos y telemáticos, Erasmus, cursos, seminarios, becas pregrado, becas postgrado, masteres oficiales, aspectos de administración y gestión, salidas profesionales, etc.
- Previamente a la implantación del programa es necesario realizar un curso de formación dirigido a los profesores tutores, así como al menos una sesión informativa con el objetivo de dotarles de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para que el programa de tutorías se realice de forma satisfactoria.

Del programa se realizará una evaluación de su eficacia (qué beneficios obtiene el alumnado) así como una evaluación del programa en sí mismo (qué opiniones tiene el alumnado). Estas evaluaciones sirven no sólo para garantizar que el programa es útil sino también para determinar qué acciones o modificaciones deben realizarse de cara a una mejora de la intervención.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (ISDE)**

El ISDE crea la figura del preceptor, asignando a cada uno de los estudiantes un profesor/profesional que tutorizará al alumno a lo largo de toda la carrera, dándole un seguimiento absolutamente personalizado de forma que, además de optimizar su rendimiento académico, le ayudará a centrar, concretar y encauzar exitosamente su futuro profesional.

Los alumnos participarán también en talleres y workshops con abogados pertenecientes a firmas nacionales e internacionales de distintas tipologías, magistrados, jueces, fiscales, notarios, abogados del estado, registradores de la propiedad, etc., que les servirán para descubrir tanto la capacidad cognitiva, técnica oratoria y habilidades como la constancia, perseverancia, firmeza, que debe aunar un opositor durante su preparación, además de conocer de primera mano sus experiencias profesionales.

Además, en la página web del Centro y a través de la plataforma eLearning del ISDE, los alumnos reciben una atención continuada en sus estudios.

Por último, los programas de las asignaturas, al ser los mismos que los de la Universidad Complutense de Madrid, están disponibles en la página WEB del Centro y en la página WEB de la UCM.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (CES VILLANUEVA)**

Cada curso tiene asignado un profesor-tutor que coordina el desarrollo académico y se encarga a su vez de los rendimientos teóricos y prácticos de los alumnos.

Por otra parte, cada alumno dispone de un asesor personal que le ayuda, mediante entrevistas periódicas, a personalizar las dificultades y los progresos académicos. Además, le orienta sobre su óptima adecuación profesional y los métodos de estudio y de trabajo, contribuyendo a la mejor consecución de sus fines universitarios y profesionales de manera individualizada y sistemática.

Los ratios actuales son de 35 alumnos por tutor y 15 por asesor.

Para facilitar a los alumnos toda la información relativa a los créditos cursados y pendientes, a la que pueden acceder a través de la Metanet de la Universidad Complutense, el CES Villanueva cuenta con herramientas informáticas propias que convierten la información de la UCM a un sistema propio, de manera que los alumnos pueden acceder a la misma a través de la intranet del centro.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (RCU MARIA CRISTINA)**

Una vez matriculados, los alumnos tienen un tutor académico que les orienta a lo largo de su carrera universitaria.

Además, en la página web del Centro y a través de la plataforma educativa Moodle, los alumnos reciben una atención continuada en sus estudios.

Por último, los programas de las asignaturas, al ser los mismos que los de la Universidad Complutense de Madrid, están disponibles en la página WEB del Centro y en la página WEB de la UCM.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (CES CARDENAL CISNEROS)**

Con el estudiante de nuevo ingreso el CES Cardenal Cisneros tiene un trato especial, ya que es un estudiante recién llegado y se considera que la presentación el primer día de clase es fundamental. Por este motivo, se organizará la Jornada de Presentación a los Estudiantes de Primero. Dicha Jornada consiste en la visita en el aula del estudiante de varias personas (profesores del CES Cardenal Cisneros, personal de Biblioteca, estudiantes en cursos más avanzados y alguna autoridad académica) con el objetivo de situar al estudiante en la titulación que ha elegido, el centro donde va a cursar sus estudios durante varios años y los recursos con los que cuenta.

Otro sistema de apoyo y orientación para los estudiantes que tiene el CES Cardenal Cisneros es el de Asesorías Académicas. En él participan un conjunto amplio de profesores del Centro que tienen el objetivo atender a los estudiantes para evaluar sus posibles problemas b) organizar sus necesidades; c) hacer un ¿Mapa de recursos del Centro¿ y actividades complementarias que les sirva de guía y d) orientarles sobre materias y asignaturas.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (CUNEF)**

Durante todo el proceso de información y admisión de futuros estudiantes los candidatos tienen acceso personalizado a los responsables del proceso de admisión desarrollado por el centro. Como consecuencia todos los futuros estudiantes disponen de una información muy detallada y personalizada con anterioridad a su ingreso en CUNEF. Adicionalmente, una vez que adquieren la condición de alumnos de CUNEF, los estudiantes tienen acceso a los servicios prestados por el Departamento de Atención al Alumno y Orientación Académica cuyo objetivo consiste en la consecución del éxito académico y personal de nuestros alumnos y ser el instrumento de comunicación entre las familias y CUNEF.

Entre otras funciones dicho departamento desarrolla las siguientes actividades:

- Atender consultas y dudas sobre problemas académicos y personales.
- Recibir y tramitar las quejas que se presenten individual o colectivamente.
- Conciliar en aquellas cuestiones o situaciones en las que se solicite nuestra intervención.
- Formula recomendaciones a los Órganos de Dirección CUNEF.
- Realiza la intermediación entre alumnado y profesorado.
- Atención y servicio personalizado.

#### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados (IEB)**

El planteamiento del IEB es la consecución de un alto rendimiento académico que lleve a los alumnos a desarrollar y finalizar sus estudios en el tiempo estipulado, por lo que el seguimiento personalizado es prioritario y se realiza a través de un sistema de mentoring. Las reuniones para guiar al alumno tanto en la orientación académica como la posterior orientación profesional se organizan trimestralmente; en todo caso el alumno puede acudir a su mentor al margen de las citas que se le indiquen.

Se seguirá el Sistema de Coordinación de la U.C.M. Además habrá mentores a disposición de los estudiantes, los cuales llevarán a cabo un sistema de continuo acompañamiento al alumno desde su ingreso en primero curso y hasta la finalización de las enseñanzas, asesorando y resolviendo todas las dudas existentes sobre la realización de los estudios, centrándose especialmente en el desarrollo de las habilidades propuestas en el Grado. Los mentores estarán en permanente comunicación con los profesores, dirigiéndose a ellos para que estos también contribuyan desde su posición al buen desarrollo del alumnado. Cada mentor acompañará a los alumnos que le sean asignados durante toda su trayectoria académica en el IEB, para asegurar de este modo un mentoring realmente personalizado, con verdadera continuidad en el tiempo y lo más fructífero posible. En su caso, asesorarán en las prácticas en contacto con los tutores de las mismas en las entidades colaboradoras de las mismas. Igualmente se coordinarán con el Servicio de Orientación Profesional para asesorar al estudiante en las últimas fases de su formación.

#### **4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

##### **Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### **Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### **Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### **Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

#### **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS:**

##### **SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 13 DEL REAL DECRETO 1393/2007**

La organización de las enseñanzas de Grado tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) ¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad¿. Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

**Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

**Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en base a los siguientes elementos:

**En la Facultad de Derecho** se constituirá una Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en la Facultad, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.

Esta Comisión se reunirá al menos dos veces cada curso académico para analizar los **supuestos de reconocimientos** de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que:

- Serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- También serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder,
- El resto de créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.
- De acuerdo con el artículo 46.2.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del apartado de los créditos optativos de la titulación. Las condiciones para el reconocimiento las fijará la UCM a través de la Comisión de Estudios.

**Transferencia:** Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

**Calificaciones:** Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

Los criterios que empleará esta Comisión serán compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

El Vicerrectorado de Espacio Europeo de Educación Superior, en coordinación con el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia y el Vicerrectorado de Doctorado y Titulaciones Propias, realizará un informe anual sobre el funcionamiento de estas Comisiones y sobre sus posibles mejoras.

Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

**BOUC Nº 14, 10 de noviembre de 2011**

## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE**

### **I.1. CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **I.1.2. Vicerrectorado de Estudios de Grado**

**Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011 por el que se aprueba la modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos (publicado en el BOUC nº 15 de 15 de noviembre de**

2010).

## **REGLAMENTO SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 6.1 que las Universidades deberán elaborar y hacer pública su Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que la Normativa establece, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, dentro y fuera del territorio nacional.

Esta reglamentación se redacta, asimismo, a la vista del Real Decreto

861/2010, de 2 de julio, en el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que modula algunos elementos de la regulación del reconocimiento de créditos.

La función esencial que tiene esta Normativa es garantizar el derecho a la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de la propia Universidad, como entre otras del sistema universitario español y de los integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En desarrollo de este artículo, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, a propuesta del Consejo de Dirección, previa aprobación de la Comisión de Estudios, aprueba el presente Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM.

### **Artículo 1.- Objeto**

El presente Reglamento tiene como objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación en las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid.

## **CAPÍTULO I: Reconocimiento de créditos**

### **Artículo 2.- Reconocimiento de créditos**

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán en los porcentajes que dependiendo de su origen se, establezcan- para la obtención de una titulación de carácter oficial.

### **Artículo 3. Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de**

#### **Grado**

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del título de grado correspondiente:

a. Cuando el título pertenezca a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de esa rama.

- b. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título para el que se solicite el reconocimiento, no pudiendo superarse el total de créditos de Formación Básica del título solicitado.
- c. En el resto de los supuestos, el reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las competencias y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento, o bien, cuando tengan carácter transversal.
- d. El Trabajo Fin de Grado no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Grado correspondiente de la UCM.
- e. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- f. El reconocimiento de créditos a los estudiantes de titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantiles, solidarias y de cooperación se regulará por lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 15 de julio de 2010 y publicado en el BOUC el día 10 de septiembre de 2010.

#### **Artículo 4.- Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de**

##### **Máster**

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:
- a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.
- b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.
- c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.
- d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

2. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

#### **Artículo 5.- Efectos del reconocimiento de créditos.**

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.

2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se

realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven e reconocimiento de una única asignatura de destino.

3. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.

### **CAPÍTULO II: Transferencia de créditos**

#### **Artículo 6.- Transferencia de créditos**

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

#### **Artículo 7.- Efectos de la transferencia de créditos.**

1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.

2. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.

3. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

### **CAPÍTULO III: Competencia y procedimiento para el reconocimiento de**

#### **Créditos**

#### **Artículo 8.- Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster**

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Grado y Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.

2. La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

#### **Artículo 9.- Procedimiento de reconocimiento de créditos**

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM.

2. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad.

En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán ser debidamente acreditadas. En todo caso, se aportará, el Informe de la vida laboral.

3. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.

4. El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

#### **Artículo 10.- Recursos**

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

#### **Artículo 11. Tablas de Reconocimiento de créditos**

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Se faculta al Vicerrectorado competente en la materia para interpretar, aclarar y establecer criterios homogéneos para lo dispuesto en el presente Reglamento.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Se derogan todas las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan lo dispuesto en este Reglamento

### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UCM.

### **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL**

El procedimiento está en consonancia con lo aprobado en el artículo 6 del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El reconocimiento por acreditación profesional recogerá la actividad profesional y laboral realizada y documentada por el interesado anterior o coetánea a sus estudios de grado fuera del ámbito universitario o, al menos, externo a las actividades diseñadas en el plan de estudios en lo relativo a las prácticas.

El procedimiento del Centro se desarrolla conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencias de Créditos de las enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid, publicado en el BOUC del 15/11/2010, modificado el 10 de noviembre de 2011.

Se permite, tanto el reconocimiento de créditos de asignaturas del plan de estudios, como el reconocimiento de la asignatura de prácticas.

Los aspectos fundamentales a valorar son:

- La empresa o institución en la que se ha llevado a cabo la experiencia profesional, debidamente documentada y acreditada
- La duración de la actividad desempeñada por el solicitante, con el fin de garantizar una formación y experiencia estable y de carácter profesional
- Las fechas en las que se ha realizado la actividad. En el ámbito del Grado en Derecho es fundamental valorar la proximidad en el tiempo de la experiencia adquirida, pues se trata de materias cambiantes, especialmente las que se solicitan por materias o asignaturas de Derecho positivo.
- El puesto desempeñado por el solicitante

Se procede al estudio de la adecuación, en cada caso solicitado, con las competencias y contenidos de la asignatura propuesta, dependiendo de la formación adquirida individualmente mediante la experiencia profesional.

No es posible determinar, a priori, qué materias pueden ser reconocidas, pues el ámbito de experiencia profesional cercana al Grado en Derecho se presenta con una gran heterogeneidad, al existir experiencia profesional a la que se ha llegado a través de la superación de temarios de acceso a cuerpos de la Administración (que aconseja el reconocimiento de las asignaturas ya estudiadas por el solicitante), mientras que en otros casos se valora el concreto contenido del puesto de trabajo, buscando su adecuación a las actividades y competencias desarrolladas por nuestros propios alumnos en las prácticas ofertadas desde el Centro.

Es el alumno quien decide optar por una u otra posibilidad, lo que no impide, en el caso de serle denegada alguna, poder acudir a otra vía de reconocimiento.

La solicitud se tramitará mediante el siguiente enlace de la página web del Centro [http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2014-05-28-SOLICITUD%20RECONOCIMIENTO%20EXPER.%20PROFESIONAL%20\(1\).pdf](http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2014-05-28-SOLICITUD%20RECONOCIMIENTO%20EXPER.%20PROFESIONAL%20(1).pdf)

**4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS**

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases magistrales o teóricas		
Clases prácticas		
Trabajo del estudiante en la empresa o institución		
Realización de la memoria final		
Seminario sobre TFG		
Trabajo autónomo del alumno		
Presentación oral del TFG		
Tutorías personalizadas		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas		
Actividades Prácticas		
Trabajos individuales o en grupo		
Participación en Seminarios y Tutorías		
Valoración del tutor externo		
Valoración del tutor interno		
Valoración de la Memoria presentada por el alumno		
Valoración del trabajo realizado por el alumno y del seguimiento de las indicaciones del tutor del TFG		
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 1. Formación Básica</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Derecho</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
<b>ECTS NIVEL2</b>	54	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
54		
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>

Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Constitucional I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Civil I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No

<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>NIVEL 3: Teoría del Derecho</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Básica		6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
6			
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>NIVEL 3: Derecho Romano</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Básica		8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
8			
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>NIVEL 3: Historia del Derecho</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	

Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Constitucional II</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	8	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	8	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Civil II</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	8	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	8	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Eclesiástico del Estado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1. Detectar los valores ético-sociales que fundamentan todo ordenamiento jurídico, y entender su engarce en las distintas instituciones jurídicas, a nivel introductorio.</li> <li>· 2. Entender el papel central que en nuestro sistema jurídico ocupa la persona, en su dimensión ético-social, como sujeto de derechos, y en concreto como titular de los Derechos Fundamentales, a nivel elemental.</li> <li>· 3. Entender, a nivel general, el Derecho como un producto esencialmente histórico, y conocer los procesos diacrónicos de génesis, desarrollo, transformación y recepción de las instituciones jurídicas</li> <li>· 4. Identificar, a nivel introductorio, las diferentes instituciones jurídicas y su funcionamiento sincrónico dentro de un particular contexto económico-social.</li> <li>· 5. Conocer y dominar, a nivel elemental, los conceptos fundamentales del Derecho, así como la terminología y el lenguaje jurídico.</li> <li>· 6. Conocer, a nivel general, el sistema de fuentes del ordenamiento jurídico.</li> <li>· 7. Entender el ordenamiento jurídico como sistema, y la funcionalidad de las diferentes subdivisiones del mismo, y en concreto de la adscripción de sus normas en Derecho Público y Privado, a nivel introductorio.</li> <li>· 8. Conocer, a nivel elemental, la estructuración jurídico-constitucional del concepto de Estado, y la integración jurídica supranacional del mismo.</li> </ul>		

- 9. Desarrollar los rudimentos de una técnica jurídica de trabajo, fundamentada en un pensamiento jurídico analítico y crítico.

10. Aplicar los conceptos teóricos y la técnica jurídica a la resolución de supuestos prácticos elementales.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Derecho Constitucional: Ordenamiento jurídico y Derecho Constitucional; la Constitución normativa (la Constitución como fuente del Derecho y como fuente de fuentes); normas constitucionales (valores, principios y reglas); el Estado constitucional como Estado social y democrático de derecho; integración de ordenamientos y las fuentes del Derecho; derechos fundamentales; organización territorial del Estado; la forma de gobierno (poderes y órganos); garantías del orden constitucional.

- Derecho Civil: Concepto, formación histórica y contenido del Derecho civil; Derecho civil español y reparto competencial Estado-Comunidades Autónomas. Derecho de la persona física, derechos de la personalidad y Derecho de la persona jurídica; La familia y las relaciones personales en el ámbito de la familia; Derecho subjetivo, relación jurídica, negocio jurídico. Teoría general de las obligaciones. Teoría general de los contratos. Introducción a la responsabilidad civil. Enriquecimiento injusto.

- Teoría del Derecho: Concepto de Derecho; relación entre ley, derecho y Justicia; teoría de las fuentes; sistemas normativos, Derecho, moral y usos sociales; validez y eficacia. Legalidad y legitimidad.

- Derecho Romano: Ideas básicas romanas en materia de justicia y derecho; historia del Derecho romano público y privado, derecho romano de persona y de familia, derecho procesal civil romano; derechos reales romanos; derecho de obligaciones romano, derecho de sucesiones romano.

- Historia del Derecho: Fuentes de creación del Derecho y Sistemas Jurídicos del Derecho antiguo. Recepción de la tradición jurídica romana y germánica; conocimiento de la formación de los Derechos señoriales y municipales, del Derecho de los Reinos conforme a modelos político-jurídicos del autoritarismo y del pactismo, del Derecho de la Monarquía Universal y de su sentido expansivo y unificador, del Despotismo Ilustrado, así como de los movimientos y técnicas recopilatorias. Conocimiento del Derecho y de los fundamentos ideológicos e histórico-jurídicos de la época del Constitucionalismo y de la Codificación; relaciones entre el Poder y el Derecho.

- Derecho Eclesiástico del Estado: El derecho de libertad religiosa e ideológica como objeto del Derecho Eclesiástico del Estado español: Concepto y evolución histórica; tutela y promoción del derecho de libertad religiosa e ideológica en el sistema español vigente; el estatuto jurídico de las confesiones religiosas en España; tutela de la libertad de religión y creencias, regulación de las relaciones entre Estado y religión, estatuto jurídico de las iglesias y comunidades religiosas e ideológicas en derecho comparado ; impacto de la normativa comunitaria y de la actividad de las organizaciones internacionales en este aspecto del derecho comparado.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social		
CE2 - Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (histórica, filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	285	100
Clases prácticas	120	100
Trabajo autónomo del alumno	945	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	50.0	80.0
Actividades Prácticas	10.0	40.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	0.0
Participación en Seminarios y Tutorías	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Economía</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>

Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
<b>ECTS NIVEL2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción a la Economía</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1. Conocer el funcionamiento de una economía</li> <li>· 2. Analizar y comprender el contexto geográfico y temporal en el que se desarrollan las relaciones económicas.</li> <li>· 3. Comprender la relación entre los distintos agentes económicos</li> <li>· 4. Comprender el funcionamiento de los distintos tipos de mercado.</li> <li>· 5. Comprender los principales problemas económicos que se producen en el funcionamiento de una economía de mercado relacionados con la asignación, distribución y estabilización.</li> <li>· 6. Analizar los posibles efectos económicos de distintas políticas públicas</li> <li>· 7. Comprender los efectos económicos de las instituciones y normas jurídicas</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Funcionamiento de una Economía de Mercado</p> <p>Toma de decisiones de los sujetos económicos</p>		

Papel de los mercados en la producción y precios de los bienes		
El estudio de los principales desequilibrios macroeconómicos (paro, inflación)		
Principios que rigen los intercambios económicos internacionales		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica		
CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia		
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE3 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho		
CE4 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica de cuestiones jurídicas		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	30	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	105	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		

Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	50.0	80.0
Actividades Prácticas	10.0	40.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	0.0
Participación en Seminarios y Tutorías	0.0	10.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 2-Derecho Público</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Derecho Administrativo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	16	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		8
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
8		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1: Conocer y evolución de la Administración Pública y su Derecho.</li> <li>2: Comprender los poderes normativos de la Administración.</li> <li>3: Comprender la configuración y régimen del procedimiento y acto administrativo.</li> <li>4: Analizar los contratos del sector público y el régimen de la jurisdicción contencioso administrativo.</li> <li>5: Conocer la configuración del régimen de la organización de las Administraciones Públicas (órganos y personal).</li> <li>6: Comprensión del marco jurídico de la Responsabilidad Patrimonial y la Expropiación Forzosa.</li> <li>7: Comprender la Teoría General de los Bienes Públicos.</li> <li>8: Analizar las formas de actividad de las Administraciones Públicas.</li> <li>9: Conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Administrativo español.</li> </ul>		

10: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial, adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico administrativo en los despachos de abogados o en empresas o en unidades administrativas de las Administraciones Públicas; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales del orden jurisdicciones del orden contencioso- administrativo.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Concepto y evolución del Derecho Administrativo.
- Poderes normativos de la Administración.
- Procedimiento, actividad y acto administrativo.
- Contratos del sector público.
- Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Organización y empleo públicos.
- Responsabilidad de las Administraciones Públicas y Expropiación Forzosa
- Bienes públicos.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE5 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa		
CE6 - Capacidad para aplicar los métodos propios del Derecho Administrativo para la resolución de casos prácticos de Derecho público		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	90	100
Clases prácticas	30	100
Trabajo autónomo del alumno	280	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	60.0	70.0
Actividades Prácticas	10.0	40.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	10.0
Participación en Seminarios y Tutorías	0.0	10.0
<b>NIVEL 2: Derecho Comunitario</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1: Conocer la historia de la integración europea.</li> <li>• 2: Comprender la naturaleza de la integración europea.</li> <li>• 3: Conocer la composición, funcionamiento y competencias de las instituciones de la unión europea.</li> <li>• 4: Conocer y comprender la distribución vertical y horizontal del poder decisorio.</li> <li>• 5: Conocer y comprender las fuentes propias del derecho de la unión europea.</li> <li>• 6: Conocer el sistema de recursos en el ordenamiento jurídico de la ue.</li> <li>• 7: Conocer, comprender y analizar los principios que rigen la eficacia del derecho de la ue. En los sistemas legales nacionales.</li> <li>• 8: Conocer la construcción y eficacia de los derechos fundamentales comunitarios, y sus relaciones con cedh y los derechos fundamentales garantizados por las constituciones nacionales.</li> <li>• 9: Conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del derecho comunitario.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Origen y evolución de la integración europea.</li> <li>- Instituciones de la UE.</li> <li>- Distribución del poder decisorio entre las Instituciones de la UE y entre la UE y los Estados miembros.</li> <li>- Fuentes del Derecho de la UE.</li> <li>- Control judicial sobre las Instituciones comunitarias y los Estados miembros.</li> <li>- Principios rectores de las relaciones entre el Derecho europeo y los derechos nacionales.</li> </ul> <p>Los límites del poder público europeo frente al ciudadano: la protección de los derechos fundamentales en la UE.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales		
CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual		
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos		
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable		
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.		
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho		
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica		
CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia		
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE15 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa comunitaria		
CE16 - Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho comunitario		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	30	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	105	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	60.0	60.0
Actividades Prácticas	30.0	30.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	0.0
Participación en Seminarios y Tutorías	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: Derecho Procesal</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6	6	6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1: Comprender el significado de la función jurisdiccional como actividad estatal y de los instrumentos para la solución extrajudicial de controversias.</li> <li>• 2: Conocer el marco jurídico en que se desenvuelve la actividad jurisdiccional, así como para identificar e interpretar la normativa jurídica aplicable a cada situación.</li> <li>• 3: Comprender y valorar las decisiones de política legislativa en materia procesal, en sus dimensiones interna y supranacional.</li> <li>• 4: Comprender y desenvolverse en el sistema judicial español, especialmente en las ramas civil y penal de la jurisdicción.</li> <li>• 5: Conocer el estatuto del justiciable ante los órganos jurisdiccionales y el sistema de garantías jurídico-procesales, especialmente ante la jurisdicción penal.</li> <li>• 6: Comprender la regulación de los actos procesales.</li> <li>• 7: Conocer los presupuestos, el desarrollo y los efectos de los procesos civiles de declaración y de ejecución.</li> <li>• 8: Conocer los presupuestos, el desarrollo y los efectos de los procesos penales de declaración y de ejecución.</li> <li>• 9: Analizar la relación entre los problemas que suscita el Derecho sustantivo y el ejercicio de pretensiones ante los órganos jurisdiccionales y, en especial, capacidad de tener en cuenta las implicaciones de las reglas probatorias en el desarrollo de la actividad jurídico-privada.</li> <li>• 10: Desarrollar un análisis jurídico-procesal de los problemas jurídicos, que permita aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional: capacidad para realizar labores de asesoramiento en materia procesal civil y procesal penal; capacidad para comprender y confeccionar escritos forenses en el ámbito civil y pe-</li> </ul>		

nal; capacidad para realizar labores de asistencia letrada y representación técnica en procesos civiles y penales, una vez recibida la formación complementaria establecida a tal fin; capacidad para participar en procedimientos arbitrales y de mediación; capacidad para preparar con base suficiente las pruebas de acceso a la Carrera judicial, a la Carrera fiscal y al Cuerpo de Secretarios Judiciales.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Conceptos básicos del Derecho Procesal: jurisdicción, proceso, acción.
- Fuentes del Derecho Procesal.
- Teoría general del proceso y de los actos procesales.
- Derecho Procesal Civil: proceso civil de declaración; proceso civil de ejecución y medidas cautelares; procesos civiles especiales.
- Derecho Procesal Penal.

Arbitraje y sistemas alternativos para la solución extrajudicial de conflictos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio

CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE11 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal		
CE12 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	90	100
Clases prácticas	45	100
Trabajo autónomo del alumno	315	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	60.0	70.0
Actividades Prácticas	30.0	40.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	0.0
Participación en Seminarios y Tutorías	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Derecho Penal</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	14	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		7
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
7		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1: Conocer las peculiaridades de las normas penales y de su aplicación e interpretación.</li> <li>• 2: Comprender la vinculación del Derecho Penal con otras ramas del ordenamiento, así como el carácter unitario del mismo.</li> <li>• 3: Conocer los principios fundamentales del Derecho Penal y para entender la vinculación del Derecho Penal a los mandatos de la Constitución.</li> <li>• 4: Conocer las instituciones de la Parte General del Derecho Penal, tanto en lo que se refiere a la Teoría jurídica del delito, como en lo referido a la Teoría jurídica de las consecuencias penales, con especial referencia al sistema de aplicación y ejecución de las penas y las medidas de seguridad.</li> <li>• 5: Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en Derecho Penal. Parte General al estudio de los distintos tipos penales, utilizando para ello las categorías de la Teoría jurídica del delito (bien jurídico, conducta, autoría y participación, consumación y formas imperfectas, concursos, etc.).</li> <li>• 6: Conocer, en concreto, cada una de las figuras de la Parte Especial que se analicen en la asignatura.</li> <li>• 7: Analizar las líneas de política criminal sobre las que se sustenta la legislación penal y relacionarla con los conflictos sociales subyacentes.</li> <li>• 8: Análisis de la Jurisprudencia penal.</li> <li>• 9: Análisis de la Jurisprudencia constitucional y de la Jurisprudencia no nacional relevante en materia de Derecho Penal.</li> <li>• 10: Aplicar todos los conocimientos y habilidades adquiridos a la práctica, mediante la exposición oral o escrita de argumentos tendentes a defender posiciones alternativas o a resolver supuestos concretos o a realizar labores de asesoramiento.</li> <li>• 11: Relacionar y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en materias distintas al Derecho Penal, pero relevantes para el estudio monográfico de los temas sobre los que versan las asignaturas optativas de la materia Derecho Penal.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto de Derecho Penal. La norma jurídico penal. Las fuentes del Derecho Penal. Aplicación de las normas penales. Principios limitadores del <i>Ius Puniendi</i>.</li> <li>- Teoría jurídica del delito.</li> <li>- Teoría jurídica de las penas y de las demás consecuencias del delito.</li> <li>- Análisis de los tipos penales (delitos y faltas) recogidos en el Código Penal y en las leyes penales especiales.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales		
CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual		
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos		
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable		
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.		
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho		
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica		
CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia		
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE7 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos fundamentales de la normativa penal		
CE8 - Capacidad para resolver casos prácticos penales utilizando los instrumentos propios del penalista		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	90	100
Clases prácticas	30	100
Trabajo autónomo del alumno	230	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	50.0	70.0
Actividades Prácticas	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	20.0

Participación en Seminarios y Tutorías	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Analizar críticamente la dimensión ética y política de las principales instituciones del Derecho Financiero y Tributario.</li> <li>· 2: Conocer las instituciones del Derecho Financiero y Tributario.</li> <li>· 3: Conocimiento del marco jurídico de la actividad presupuestaria y de gasto de los entes públicos.</li> <li>· 4: Conocimiento de los conceptos básicos del régimen jurídico común de los tributos y de las relaciones entre Administración tributaria y contribuyentes, así como su instrumentación procedimental.</li> <li>· 5: Calificación a efectos tributarios de las operaciones económicas que se instrumentan a través de actos jurídicos, pactos o contratos.</li> <li>· 6: Conocer el sistema tributario español.</li> <li>· 7: Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias del Derecho Financiero y Tributario.</li> <li>· 8: Demostrar la capacidad de resolver casos prácticos en las materias del Derecho Financiero y Tributario, con utilización de bases de datos legislativas, jurisprudenciales y doctrina administrativa.</li> <li>· 9: Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.</li> <li>· 10: Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.</li> <li>· 11: Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.</li> <li>12: Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenación constitucional de la actividad financiera pública.</li> <li>- Clases de recursos públicos.</li> <li>- Organización territorial de las competencias financieras de los entes públicos.</li> <li>- Derecho Presupuestario.</li> </ul>		

- La justicia tributaria y sus principios constitucionales.
- La obligación tributaria y sus clases.
- Obligados tributarios.
- Normas comunes a la aplicación de los tributos.
- Los procedimientos de aplicación de los tributos: gestión, inspección y recaudación.
- El procedimiento sancionador tributario.
- La revisión de actos tributarios.
- Sistema tributario del Estado.
- Imposición directa sobre la renta de las personas físicas y jurídicas. Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades.
- Imposición indirecta sobre el tráfico de bienes y el consumo. El Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Otros impuestos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE9 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Financiero y Tributario		
CE10 - Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	60	100
Clases prácticas	30	100
Trabajo autónomo del alumno	210	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	60.0	60.0
Actividades Prácticas	30.0	30.0
Participación en Seminarios y Tutorías	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: Filosofía del Derecho</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Conocer y utilizar los conceptos básicos de la Filosofía del Derecho.</li> <li>· 2: Comprender el pensamiento sobre el derecho desde la filosofía y la reflexión jurídica producida por los juristas.</li> <li>· 3: Elaborar un análisis crítico sobre los problemas jurídicos que se pueden plantear.</li> <li>· 4: Abordar los problemas de valoración del Derecho y la relación entre Derecho y Justicia.</li> <li>· 5: Definición del Derecho respecto a otros sistemas normativos y relación con la realidad social.</li> <li>· 6: Comprensión de los conceptos jurídicos fundamentales.</li> <li>· 7: Conocimiento de los diversos tipos de normas, la estructura de la norma jurídica.</li> <li>· 8: Concepto y estructura de los sistemas normativos.</li> <li>· 9: Conocer y relacionar los diversos conceptos contemporáneos de Justicia.</li> <li>10: Abordar los nuevos retos jurídicos, especialmente en relación con los Derechos Humanos y los avances de la Biotecnología.</li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Origen y Temas Fundamentales de la Filosofía del Derecho</li> <li>- Filosofía del Derecho y Ciencia del Derecho</li> <li>- Lenguaje Normativo</li> <li>- Concepciones contemporáneas vigentes sobre Filosofía del Derecho.</li> <li>- El conocimiento jurídico</li> <li>- Relación entre ley, derecho y Justicia</li> <li>- Conceptos contemporáneos de Justicia</li> <li>- Derechos Humanos.</li> <li>Teoría de la Justicia y Axiología jurídica.</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales		
CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual		

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos		
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable		
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.		
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho		
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica		
CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia		
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE17 - Capacidad para conocer los conceptos teórico-jurídicos que conforman la Filosofía del Derecho		
CE18 - Capacidad para resolver problemas jurídicos aplicando criterios de filosofía jurídica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales o teóricas	30	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	60.0	60.0
Actividades Prácticas	10.0	10.0
Trabajos individuales o en grupo	20.0	20.0
Participación en Seminarios y Tutorías	10.0	10.0
NIVEL 2: Derecho Internacional Público		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1: Conocer el objeto específico, el concepto, la evolución, la función, los principios, y los caracteres propios del Derecho Internacional Público, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantea la actual Comunidad Internacional.</li> <li>2: Comprender la subjetividad internacional, identificar los diversos sujetos y actores de las relaciones internacionales, y conocer las competencias que a cada uno de ellos le atribuye el Derecho internacional.</li> <li>3: Comprender las particularidades que presenta la creación de normas de Derecho internacional público, las peculiares características de cada una de ellas y su mutua interacción, así como para conocer la recepción e integración de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos, con especial referencia al ordenamiento jurídico español.</li> </ul>		

- 4: Conocer los problemas que plantea la violación de las normas internacionales, el régimen de la responsabilidad internacional, y las diferentes respuestas que establece el ordenamiento jurídico internacional para remediar el incumplimiento de dichas normas.
  - 5: Comprender el papel central que ocupa el Estado en el Derecho internacional público, como sujeto principal de este ordenamiento, así como su estatuto jurídico y los problemas aparejados a la aparición de nuevos Estados en la esfera internacional.
  - 6: Conocer los diversos órganos del Estado que actúan en la esfera de las relaciones internacionales, sus funciones, privilegios e inmunidades, así como su incidencia en el orden jurídico interno.
  - 7: Conocer el régimen jurídico de los diversos espacios sometidos, ya sea a la soberanía, ya sea a la jurisdicción del Estado, así como el de aquellos espacios situados al margen de las jurisdicciones estatales, con especial referencia a los derechos y obligaciones que le corresponden al Estado en su territorio y en los distintos espacios marítimos, valorando específicamente la legislación española en la materia.
  - 8: Comprender el funcionamiento y la eficacia de los distintos mecanismos de solución pacífica de controversias entre Estados previstos en el Derecho Internacional, ya sean jurisdiccionales o no jurisdiccionales.
  - 9: Conocer y valorar el alcance e importancia de la prohibición del uso de la fuerza en el ordenamiento internacional así como las excepciones previstas para el mismo.
- 10: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a sujetos y actores de las relaciones internacionales, así como para el desempeño de funciones de representación del Estado.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Las relaciones internacionales como objeto del Derecho.
- La subjetividad internacional.
- Las manifestaciones normativas del ordenamiento jurídico internacional y su recepción en el ordenamiento interno.
- El hecho ilícito y la responsabilidad internacional.
- El proceso de aplicación de las normas internacionales.
- El Estado como sujeto de Derecho internacional y los órganos del Estado para las relaciones internacionales.
- Las competencias estatales sobre los diversos espacios.
- El arreglo pacífico de las controversias internacionales y el uso de la fuerza en el ordenamiento internacional.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos
- CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable
- CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho
- CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia		
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE13 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Internacional Público		
CE14 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas derivadas de la aplicación del Derecho Internacional Público		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales o teóricas	30	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	105	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		

Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	70.0	70.0
Actividades Prácticas	30.0	30.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 3-Derecho Privado</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Derecho Civil</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Conocimiento de las diferentes instituciones que integran el ordenamiento jurídico civil.</li> <li>· 2: Análisis de la dimensión ética y social de las instituciones.</li> <li>· 3: Conocimiento del papel de la persona como sujeto de derechos subjetivos y de relaciones jurídicas familiares y patrimoniales.</li> <li>· 4: Percibir en el Derecho civil su carácter de glosario esencial de conceptos vertebradores de todo el ordenamiento jurídico.</li> <li>· 5: Comprender las relaciones que guardan entre sí las normativas contenidas en el Código civil y las contenidas en leyes civiles especiales.</li> <li>· 6: Comprender el encaje que encuentran en el sistema las leyes civiles de las Comunidades Autónomas.</li> <li>· 7: Comprensión y conocimiento de los textos legales civiles.</li> <li>· 8: Actitud crítica ante las disfunciones que presenten las normas jurídico-civiles.</li> <li>· 9: Búsqueda y selección de las fuentes de conocimiento adecuadas para la resolución de problemas concretos.</li> <li>· 10: Análisis de la jurisprudencia civil.</li> <li>· 11: Comprensión y conocimiento de la doctrina de los autores.</li> <li>· 12: Solución de supuestos prácticos</li> </ul>		

- 13: Síntesis de la completa información.
- 14: Componer un discurso lógico y ordenado en la redacción de trabajos elementales de investigación.
- 15: Asumir qué argumentos son favorables y cuáles no lo son para la defensa de un concreto interés litigioso.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- La estática patrimonial. Los derechos reales y sus diferencias con los derechos de crédito.
- La posesión. Significado y función de la protección posesoria. Alcance de la protección.
- Presunciones posesorias, tutela, función legitimadora de la posesión. Liquidación de los estados posesorios.
- La propiedad. Contenido del dominio. Función social de la propiedad. Facultades y limitaciones. Protección.
- Propiedades especiales. Síntesis de las facultades y limitaciones de la propiedad urbana y de la rústica. La propiedad intelectual.
- Derechos reales de goce. Derechos reales de garantía. Especial atención a la hipoteca.
- Introducción al Derecho Inmobiliario.
- La economía familiar. Los regímenes económicos matrimoniales. El régimen primario. Las capitulaciones matrimoniales.
- Sucesión mortis causa y sistemas sucesorios. La herencia y las fases de la herencia. Aceptación y repudiación. Comunidad hereditaria. La partición hereditaria. Enajenación del derecho hereditario. Protección del derecho hereditario.
- El testamento y su otorgamiento. Clases de testamento. Contenido general. Interpretación del testamento. La institución de heredero. Los legados. Sustituciones hereditarias. Ejecución de la voluntad del testador. Ineficacia del testamento.
- La sucesión intestada.
- Las sucesiones especiales.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos
- CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable
- CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho
- CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
- CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
- CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
- CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE19 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil		
CE20 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	60	100
Clases prácticas	30	100
Trabajo autónomo del alumno	210	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	60.0	60.0
Actividades Prácticas	20.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	10.0
Participación en Seminarios y Tutorías	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: Derecho Mercantil</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	

<b>ECTS NIVEL 2</b>		16
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	8	8
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1: Identificar y comprender los distintos intereses que concurren en el mercado, los principios que inspiran su régimen jurídico y delimitar los diversos sectores del Ordenamiento jurídico que concurren a su regulación.</li> <li>• 2: Determinar la legislación mercantil aplicable a un hecho económico.</li> <li>• 3: Identificar la figura del empresario como sujeto jurídico que opera en un marco económico (el mercado) y se somete a ciertas reglas especiales conectadas con el ejercicio de su actividad típica</li> <li>• 4: Identificar actos de competencia desleal e ilícitos antitrust así como los distintos elementos que integran la imagen empresarial y las funciones de los derechos de patente y demás derechos de protección de creaciones intelectuales</li> <li>• 5: Comprender los elementos propios y funcionamiento de la letra de cambio, pagaré y cheque.</li> <li>• 6: Identificar, comprender y exponer los caracteres y elementos comunes y generales de las sociedades mercantiles.</li> <li>• 7: Identificar y comprender los elementos característicos de las sociedades personalistas y de las sociedades de capital.</li> <li>• 8: Demostrar conocimiento del régimen jurídico de las modificaciones estructurales en Derecho español.</li> <li>• 9: Redactar documentos jurídicos-mercantiles básicos del Derecho de Sociedades y de la contratación mercantil.</li> <li>• 10: Identificar, comprender y exponer los caracteres y elementos propios y generales de los contratos mercantiles.</li> </ul> <p>11: Identificar, comprender y exponer los elementos básicos del régimen jurídico aplicable a las situaciones de insolvencia empresarial</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto, sistema y fuentes del Derecho Mercantil.</li> <li>• Derecho de la empresa: concepto y clases de empresario, status del empresario (contabilidad, registro mercantil), Derecho de la competencia, propiedad industrial, la empresa como objeto de negocios jurídicos.</li> <li>• Derecho de sociedades: parte general, sociedades personalistas, sociedades de capitales, tipos especiales, grupos.</li> <li>• Derecho de los valores</li> <li>• Contratación mercantil: parte general y tipos particulares (compraventa y afines, distribución, mercados financieros).</li> </ul> <p>Derecho Concursal: procedimiento concursal y procedimientos paraconcursales</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales		
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos		

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho		
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica		
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia		
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE25 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa mercantil		
CE26 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas de Derecho Mercantil		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	90	100
Clases prácticas	30	100
Trabajo autónomo del alumno	280	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		

Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	45.0	65.0
Actividades Prácticas	30.0	50.0
Participación en Seminarios y Tutorías	5.0	10.0
<b>NIVEL 2: Derecho del Trabajo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
	8	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Conocer el marco jurídico de las relaciones laborales y dominio de la terminología jurídico-laboral</li> <li>· 2: Analizar y comprender el contexto y el carácter dinámico y cambiante de las relaciones socio-laborales en el ámbito nacional, comunitario e internacional</li> <li>· 3: Comprender la configuración y régimen del convenio colectivo como norma específica del Ordenamiento jurídico laboral</li> <li>· 4: Analizar el papel de los interlocutores sociales en el ámbito de las relaciones laborales</li> <li>· 5: Conocer la configuración y el régimen jurídico del contrato de trabajo: identidad, elementos, sujetos y sus posiciones jurídicas.</li> <li>· 6: Comprensión del marco jurídico del contrato de trabajo: modalidades, jornada, salarios, vicisitudes y, extinción del contrato.</li> <li>· 7: Analizar la representación de los trabajadores en la empresa, los conflictos colectivos y los procedimientos de solución extrajudicial.</li> <li>· 8: Analizar las decisiones de política legislativa en la materia jurídico-laboral.</li> <li>· 9: Interrelacionar todas las disciplinas jurídico-laborales.</li> </ul>		

- 10: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesionalizante; en especial capacidad para el asesoramiento jurídico-laboral a empresas y trabajadores; orientación, mediación, conciliación y arbitraje laboral; capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales del orden jurisdiccional de lo social; asesoramiento en materia de empleo y contratación laboral

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Identidad del Derecho del Trabajo
  - Fuentes del ordenamiento laboral
  - Derecho colectivo del trabajo: libertad sindical, representación y participación en la empresa, negociación colectiva, huelga y conflictos colectivos.
  - Derecho individual del trabajo: contratación laboral, prestación laboral, tiempo de trabajo, prestación salarial, vicisitudes y extinción.
  - Prevención de riesgos laborales
- Administración de Trabajo

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis

CT2 - Razonamiento crítico

CT3 - Comunicación oral y escrita

CT4 - Capacidad de gestión de la información

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE21 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos que fundamentan la normativa laboral		
CE22 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas de Derecho del Trabajo		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	45	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	140	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	50.0	70.0
Actividades Prácticas	30.0	50.0
<b>NIVEL 2: Derecho Internacional Privado</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No

<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>· 1: Conocer el objeto específico, el concepto, la función y la evolución del Derecho Internacional Privado, con especial referencia a las peculiares necesidades de regulación que plantean las relaciones privadas internacionales.</li> <li>· 2: Comprender los ámbitos de elaboración de normas de Derecho Internacional Privado, las peculiares características de cada uno de ellos y los criterios de delimitación determinantes del régimen aplicable.</li> <li>· 3: Comprender los fundamentos y la configuración del alcance de la competencia judicial internacional de los tribunales desde la perspectiva española, comparada y comunitaria.</li> <li>· 4: Analizar y dar respuesta a las cuestiones peculiares que se suscitan en el marco de la litigación civil internacional, como las situaciones de litispendencia internacional y conexidad.</li> <li>· 5: Conocer las diversas técnicas de reglamentación relativas a la determinación del régimen jurídico de las relaciones privadas internacionales.</li> <li>· 6: Dar respuesta a las cuestiones específicas que plantea la aplicación de las reglas de conflicto, valorando especialmente el alcance del orden público como límite a la aplicación de ordenamientos extranjeros, la remisión a sistemas plurilegislativos y el tratamiento procesal de la aplicación del derecho extranjero por los tribunales españoles.</li> <li>· 7: Comprender y valorar los factores condicionantes de la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras y el alcance de sus efectos.</li> <li>· 8: Conocer y aplicar los mecanismos de cooperación internacional de autoridades en materia de Derecho privado, como los existentes en el ámbito de la adopción internacional y la protección internacional de menores.</li> <li>· 9: Resolver las cuestiones de competencia judicial internacional, derecho aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones en las diversas materias de Derecho privado.</li> <li>10: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a empresas y particulares con respecto a la ordenación de las relaciones y transacciones internacionales y el desarrollo de los litigios derivados de las mismas.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las relaciones privadas internacionales como objeto del Derecho.</li> <li>- Normas estatales, convencionales y unificación comunitaria en materia de Derecho Internacional Privado.</li> <li>- Competencia judicial internacional.</li> <li>- Técnicas de reglamentación y determinación de la ley aplicable.</li> <li>- Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras.</li> </ul> <p>Cooperación jurídica internacional en materia de Derecho Privado.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales		
CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual		
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos		
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable		
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.		
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.		
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho		

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica		
CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.		
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia		
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE23 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado		
CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	30	100
Clases prácticas	15	100
Trabajo autónomo del alumno	105	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		

Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	70.0	70.0
Actividades Prácticas	30.0	30.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	0.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 4-Formación Complementaria</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Itinerario de Derecho Público</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	54	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
54	54	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1: Profundizar en el estudio de las distintas instituciones jurídico-públicas (y en su marco económico) relacionadas con las disciplinas que conforman los contenidos formativos básicos y los contenidos formativos obligatorios del Plan de Estudios, en particular, los relacionados con el Derecho Público.</li> <li>2: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico en despachos de abogados, empresas e instituciones públicas y para la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales.</li> <li>3: Profundizar en el conocimiento y estudio de las relaciones Derecho ¿ Economía, en particular, desde la perspectiva del Sector Público y desde la del Derecho Económico, vinculado, entre otras, a las disciplinas jurídicas siguientes: Derecho Administrativo, Derecho Penal y Derecho Internacional</li> <li>4: Profundizar en el conocimiento y estudio de los Derechos Humanos y de los Derechos Fundamentales, desde la perspectiva de la Filosofía del Derecho y del Derecho Constitucional, con especial atención a sus garantías institucionales, y, en particular, a su garantía por los Tribunales Internacionales y Nacionales.</li> <li>5: Profundizar en el conocimiento y estudio de la vertiente internacional, comunitaria y comparada del Derecho, en particular, análisis de las instituciones, de los sistemas jurídicos y las interrelaciones entre Derecho nacional, internacional y comunitario, desde las disciplinas de Derecho Internacional, Derecho Comunitario e Historia del Derecho.</li> <li>6: Aplicar el enfoque internacional y/o comunitario a disciplinas jurídicas que regulan aspectos concretos de la realidad social y económica, tales como la fiscalidad internacional y comunitaria y los tipos penales.</li> <li>8: Conocer y comprender el régimen jurídico de materias relevantes del Derecho Administrativo, en particular, bienes y obras públicas y urbanismo.</li> <li>9: Conocer y comprender el régimen jurídico de materias relevantes del Derecho del Trabajo y de la Seguridad, en particular del Sistema de Protección Social en el marco del Estado Social.</li> </ul>		

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho Constitucional: estudio pormenorizado de los derechos fundamentales (valores, principios y derechos subjetivos, clasificación, garantía y suspensión) y de la Justicia Constitucional (antecedentes, modelos y, en particular, estudio de los aspectos orgánicos y funcionales del Tribunal Constitucional).

-Economía: estudio de las magnitudes económicas relacionadas con el Sector Público y de la intervención pública en la economía, con dedicación especial al análisis de las distintas Teorías económicas sobre elección colectiva, gasto público e ingresos públicos.

-Derecho Administrativo: estudio pormenorizado del régimen jurídico de bienes públicos (aguas, costas, puertos, minas, montes, carreteras, bienes patrimoniales) y de las obras públicas (distribución de competencias, planificación, gestión y financiación); estudio pormenorizado del Derecho Urbanístico (concepto, evolución, planificación y ejecución urbanística y Derecho del medio ambiente); estudio pormenorizado del Derecho Administrativo Económico (concepto, marco constitucional, empresa pública y sectores regulados de distintos campos, entre ellos, energía, telecomunicaciones, sectores económicos).

-Filosofía del Derecho: estudio pormenorizado de la teoría y práctica de los Derechos Humanos, (historia y fundamento, declaraciones internacionales, marco constitucional, protección jurisdiccional, bioética, educación).

-Derecho Penal: estudio pormenorizado del Derecho Penal Económico, con especial atención a los tipos penales relativos, entre otros, a los delitos patrimoniales, socioeconómicos, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, contra los derechos de los trabajadores y los relativos a la ordenación del territorio y medio ambiente); estudio pormenorizado del Derecho Internacional Penal y del Derecho Penal Internacional, con especial atención al marco normativo comunitario, la cooperación judicial en la UE y la Jurisprudencia de los Tribunales Internacionales, Europeos y Comunitarios en esta materia.

-Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: estudio pormenorizado del Derecho de la Seguridad Social (fundamento, evolución, modelos, regulación jurídica del Sistema Español de Seguridad Social).

-Historia del Derecho: estudio pormenorizado de los diferentes Sistemas Jurídicos contemporáneos, en particular, sistemas romano-germánico, del common-law, musulmán, hindú-asiático, chino y japonés, socialista, sus elementos comunes y diferencias.

-Derecho Financiero y Tributario: estudio pormenorizado de la fiscalidad internacional y comunitaria, con especial atención a la doble imposición internacional, a los aspectos internacionales de la imposición sobre los residentes y a la tributación de los no residentes, y a la incidencia del Derecho comunitario en materia fiscal.

-Derecho Internacional: estudio pormenorizado del comercio internacional de bienes y servicios (instituciones internacionales e instrumentos de política comercial y regulación) y del régimen de protección de las inversiones extranjeras. Estudio pormenorizado de la institucionalización del Derecho Internacional Público y las Organizaciones Internacionales (de ámbito universal y de ámbito regional), con especial atención a la regulación del uso de la fuerza armada y el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, la libre determinación de los pueblos y la protección del medio ambiente).

-Derecho Comunitario: estudio pormenorizado de las técnicas de interrelación ente el Derecho Europeo y el Derecho Español (formación del Derecho europeo y ejecución en el ámbito interno, procedimiento administrativo y aplicación de Derecho europeo, el juez nacional como juez europeo, recurso de amparo en el contexto de la cuestión prejudicial y alcance del derecho del Consejo de Europa).

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos

CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.

CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho

CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica

CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia

CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE5 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa		
CE6 - Capacidad para aplicar los métodos propios del Derecho Administrativo para la resolución de casos prácticos de Derecho público		
CE7 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos fundamentales de la normativa penal		
CE8 - Capacidad para resolver casos prácticos penales utilizando los instrumentos propios del penalista		
CE9 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Financiero y Tributario		
CE10 - Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario		
CE11 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal		
CE12 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales		
CE13 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Internacional Público		
CE14 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas derivadas de la aplicación del Derecho Internacional Público		
CE15 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa comunitaria		
CE16 - Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho comunitario		
CE17 - Capacidad para conocer los conceptos teórico-jurídicos que conforman la Filosofía del Derecho		
CE18 - Capacidad para resolver problemas jurídicos aplicando criterios de filosofía jurídica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	270	100
Clases prácticas	135	100
Trabajo autónomo del alumno	945	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		

Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	40.0	70.0
Actividades Prácticas	20.0	40.0
Trabajos individuales o en grupo	5.0	20.0
<b>NIVEL 2: Itinerario de Derecho Privado</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	54	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
54	54	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>1: Profundizar en el estudio de las distintas instituciones jurídico-privadas (y su marco económico) relacionadas con las disciplinas que conforman los contenidos formativos básicos y los contenidos formativos obligatorios del Plan de Estudios, en particular, los relacionados con el Derecho Privado, en general, y el Derecho de la Empresa, en particular.</li> <li>2: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional; en especial adquirir capacidad para el asesoramiento jurídico en despachos de abogados, empresas públicas y privadas e instituciones privadas y públicas y para la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los Tribunales de los distintos órdenes jurisdiccionales.</li> <li>3: Profundizar en el conocimiento y estudio de las relaciones Derecho ¿ Economía en el ámbito de las relaciones jurídico-privadas.</li> <li>4: Profundizar en el conocimiento y estudio de las bases y fundamentos del Derecho Europeo, y en particular, en los proyectos de armonización y sistematización del derecho privado europeo.</li> <li>5: Profundizar en el conocimiento y estudio de los aspectos jurídicos (nacionales e internacionales) relacionados con la organización y gestión de las empresas, persona física o persona jurídica, en particular, estatutos societarios para PYMES, fiscalidad de la empresa, seguridad social y protección social complementaria privada, concurso de acreedores y regulación jurídica de los mercados financieros.</li> <li>6: Profundizar en el conocimiento y estudio de los aspectos jurídicos relacionados con los negocios y el comercio desde la perspectiva del Derecho Internacional Privado y del Derecho Civil.</li> <li>7: Profundizar en el conocimiento y estudio de instituciones jurídico-privadas relacionadas con el Derecho Civil, en particular, la responsabilidad civil contractual y extracontractual y el Derecho Inmobiliario.</li> </ul>		

- 8: Comprender los diferentes sistemas matrimoniales
  - 9: Profundizar en el conocimiento y estudio de los sistemas de solución judicial de conflictos en el ámbito jurídico-privado en general y, en particular, en el ámbito del orden social de la jurisdicción.
- 10: Profundizar en las TICs y el Derecho y, en particular, en la Informática Jurídica y el Derecho Informático.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Economía: análisis económico del Derecho privado, en general (derecho de contratos, derecho de familia, derecho de daños, derechos de propiedad intelectual) y, en particular, del Derecho de la Empresa y de la Competencia.
- Derecho Romano: estudio de los fundamentos romanísticos del Derecho europeo, la recepción del Derecho Romano en Europa y, en particular, los proyectos de armonización y sistematización del derecho privado europeo.
- Derecho Mercantil: estudio pormenorizado del Estatuto societario para las pequeñas y medianas empresas (SRL y SPE); del Derecho Concursal y del Derecho de Mercados Financieros.
- Derecho Financiero y Tributario: estudio detallado de la tributación empresarial y de la tributación de la renta empresarial.
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: estudio pormenorizado del régimen jurídico de la Seguridad Social, con especial atención a las obligaciones de cotización y prestación por los empresarios, y de la protección social complementaria asumida por éstos, y a los efectos de las contingencias en el contrato de trabajo. Estudio pormenorizado del Derecho Procesal del Trabajo.
- Derecho Internacional Privado: estudio pormenorizado del Derecho de los negocios internacionales, con especial atención, a la protección internacional de los bienes inmateriales, a las sociedades, a la contratación comercial y medios de pago y garantías, procedimientos concursales y arbitraje comercial.
- Derecho Civil: estudio pormenorizado del régimen jurídico de la contratación y del derecho del consumo, de los sistemas de publicidad de los derechos reales (registro de la propiedad) y de los múltiples aspectos relacionados con la responsabilidad civil contractual y extracontractual.
- Derecho Eclesiástico del Derecho: estudio pormenorizado de los distintos sistemas matrimoniales
- Derecho Procesal: estudio pormenorizado de los procesos civiles declarativos especiales y, en particular, de los procesos para la tutela del crédito, y de los sistemas alternativos para la solución extrajudicial de conflictos.
- Filosofía del Derecho: estudio pormenorizado de la informática jurídica y del Derecho de la informática, con especial atención a la protección del derecho a la intimidad; firma electrónica y Servicios de la Sociedad de la Información.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CG7 - CG7. Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos
- CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable
- CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho
- CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
- CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
- CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
- CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis		
CT2 - Razonamiento crítico		
CT3 - Comunicación oral y escrita		
CT4 - Capacidad de gestión de la información		
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones		
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio		
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE21 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos que fundamentan la normativa laboral		
CE22 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas de Derecho del Trabajo		
CE23 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado		
CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado		
CE25 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa mercantil		
CE26 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas de Derecho Mercantil		
CE19 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil		
CE20 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales o teóricas	270	100
Clases prácticas	135	100
Trabajo autónomo del alumno	945	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Clases teóricas		
Clases prácticas		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Debates		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		
Tutorías programadas		
Sesiones en el aula de informática		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>

Pruebas orales o escritas, prácticas y/o teóricas	70.0	70.0
Actividades Prácticas	30.0	30.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	0.0
Participación en Seminarios y Tutorías	5.0	10.0
<b>NIVEL 2: Prácticas Externas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>1: Trabajo en equipo</p> <p>2: Aprendizaje autónomo</p> <p>3: Adaptación a nuevas situaciones</p> <p>4: Iniciativa y espíritu emprendedor</p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Los contenidos de cada práctica externa podrán variar en función de la naturaleza de la empresa o institución pública o privada donde el/la alumno/a vaya a realizar sus prácticas. Con carácter general, consistirá en la profundización de conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los/las alumnos/as a la realidad del ejercicio de las distintas profesiones jurídicas de forma tal que puedan completar y complementar su formación teórica con la experiencia práctica.</p> <p>En este sentido los contenidos formativos se determinarán en cada uno de los Convenios de Colaboración suscritos entre la Universidad y la Empresa o institución externa. En dicho Convenio se han de establecer las condiciones generales de las prácticas: contenido, competencias, compromiso de los tutores, derechos y obligaciones de los estudiantes, evaluación, entre otros.</p> <p>Se ha de establecer un Programa de Formación para cada uno de los estudiantes, en el que se indique: contenido de las actividades formativas, tiempo, lugar o lugares en los que se desarrollará la práctica, las competencias que adquirirá el estudiante, entre otros.</p> <p>La Comisión de Calidad del Título de Grado en Derecho establecerá el sistema de información de las prácticas externas ofrecidas a los estudiantes, en el que, al menos, se incluya listado de empresas e instituciones que han suscrito convenios de prácticas; número de estudiantes que realizan prácticas, características de las prácticas; cuestionarios de satisfacción y formularios de quejas y sugerencias, todo ello de conformidad con el Sistema de Información que se establecerá para la Titulación y que se describe con apartado específico de esta Memoria en el Apartado 9, "SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO en DERECHO".</p>		

<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos
CG9 - Capacidad de argumentación en debates de actualidad empleando de manera precisa el Derecho aplicable
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis
CT2 - Razonamiento crítico
CT3 - Comunicación oral y escrita
CT4 - Capacidad de gestión de la información
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE22 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas de Derecho del Trabajo
CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado
CE26 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas de Derecho Mercantil
CE2 - Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (histórica, filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico

CE4 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica de cuestiones jurídicas		
CE6 - Capacidad para aplicar los métodos propios del Derecho Administrativo para la resolución de casos prácticos de Derecho público		
CE8 - Capacidad para resolver casos prácticos penales utilizando los instrumentos propios del penalista		
CE10 - Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario		
CE12 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales		
CE14 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas derivadas de la aplicación del Derecho Internacional Público		
CE16 - Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho comunitario		
CE18 - Capacidad para resolver problemas jurídicos aplicando criterios de filosofía jurídica		
CE20 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Trabajo del estudiante en la empresa o institución	105	100
Realización de la memoria final	45	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Tutorías programadas		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración del tutor externo	25.0	25.0
Valoración del tutor interno	25.0	25.0
Valoración de la Memoria presentada por el alumno	50.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: Módulo 5-Trabajo Fin de Grado: Materia TFG</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

<b>LISTADO DE MENCIONES</b>
No existen datos
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
Los contenidos concretos de los TFG y la relación de los mismos que puede realizar el/la alumno/a cada curso académico se establecerán por los Departamentos implicados en la Titulación, de tal manera que, antes del comienzo de curso, el/la alumno/a tenga conocimiento puntual de los TFG ofrecidos y tema específico o concreto de cada uno de ellos.
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
CG6 - Conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CG8 - Identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y en los principios jurídicos
CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11 - Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental.
CG12 - Reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética en el campo del Derecho
CG1 - Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CG2 - Capacidad para leer, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica
CG3 - G3. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.
CG4 - Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en las bases de datos de legislación y jurisprudencia
CG5 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT1 - Capacidad de análisis y síntesis
CT2 - Razonamiento crítico
CT3 - Comunicación oral y escrita
CT4 - Capacidad de gestión de la información
CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas
CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones
CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio
CT8 - Capacidad de transmisión de información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CT9 - Capacidad de proyección de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en la promoción de una sociedad basada en los valores de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo		
CT10 - Desarrollo de habilidades de iniciación a la investigación		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE21 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos que fundamentan la normativa laboral		
CE22 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas de Derecho del Trabajo		
CE23 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa de Derecho Internacional Privado		
CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos del ámbito internacional privado		
CE25 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa mercantil		
CE26 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas de Derecho Mercantil		
CE1 - Capacidad para entender los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como su concepción actual como instrumento laico de organización de la convivencia social		
CE2 - Capacidad para detectar y aplicar, en la resolución de casos jurídicos, los criterios derivados de la esencia fundamental (histórica, filosófica e histórica) del ordenamiento jurídico		
CE3 - Capacidad para entender las interrelaciones entre la Economía y el Derecho		
CE4 - Capacidad para aplicar las herramientas económicas al análisis y resolución práctica de cuestiones jurídicas		
CE5 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa		
CE6 - Capacidad para aplicar los métodos propios del Derecho Administrativo para la resolución de casos prácticos de Derecho público		
CE7 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos fundamentales de la normativa penal		
CE8 - Capacidad para resolver casos prácticos penales utilizando los instrumentos propios del penalista		
CE9 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Financiero y Tributario		
CE10 - Capacidad para resolver casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario		
CE11 - Capacidad para conocer los conceptos teóricos de la normativa del Derecho Procesal		
CE12 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas procesales		
CE13 - Capacidad para entender los conceptos teóricos del Derecho Internacional Público		
CE14 - Capacidad para resolver cuestiones prácticas derivadas de la aplicación del Derecho Internacional Público		
CE15 - Capacidad para entender los conceptos teóricos de la normativa comunitaria		
CE16 - Capacidad para resolver cuestiones de aplicación práctica del Derecho comunitario		
CE17 - Capacidad para conocer los conceptos teórico-jurídicos que conforman la Filosofía del Derecho		
CE18 - Capacidad para resolver problemas jurídicos aplicando criterios de filosofía jurídica		
CE19 - Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa civil		
CE20 - Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamiento civil		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminario sobre TFG	12.5	100
Trabajo autónomo del alumno	112.5	0
Presentación oral del TFG	6.3	100
Tutorías personalizadas	18.8	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seminarios temas concretos		
Resolución de casos prácticos		
Comentarios de textos		
Preparación y elaboración de trabajos individuales o colectivos		

Tutorías programadas		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Valoración del trabajo realizado por el alumno y del seguimiento de las indicaciones del tutor del TFG	100.0	100.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Emérito	2.5	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	21.3	11.2	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	9.6	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	2.5	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.3	84.6	0
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	16.2	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	41.2	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante	2.7	0	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor colaborador Licenciado	.7	0	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
35	20	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>8.2 Progreso y resultados de aprendizaje (Facultad de Derecho UCM)</b></p> <p>La valoración del progreso y del resultado de aprendizaje de los estudiantes se adecuará a los criterios que, al efecto, establezca la Universidad Complutense de Madrid.</p> <p>Uno de los procedimientos fundamentales para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es el <b>TRABAJO FIN DE GRADO (Ver Apartado, Planificación de las Enseñanzas, Módulo Trabajo Fin de Grado)-</b></p> <p>Asimismo el progreso y resultado de aprendizaje se valorará analizando los resultados de la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de Inserción Laboral de los egresados</li> <li>• Encuestas sobre el grado de satisfacción</li> <li>• Indicadores de calidad</li> </ul>		

## **8.2 Progreso y resultado de aprendizaje (INSTITUTO SUPERIOR DE DERECHO Y ECONOMÍA)**

El programa docente del ISDE para Grado en Derecho incluye, desde sus inicios, un conjunto de actividades formativas que el alumno cursa con carácter complementario a la titulación oficial, que le permitirá adquirir una excelente preparación para el ejercicio de la profesión en un contexto nacional e internacional.

La valoración del progreso y del resultado de aprendizaje de los alumnos se adecuará a los criterios que, a tal efecto, establezca la Universidad Complutense de Madrid.

Se hará un seguimiento de las estimaciones realizadas por el progreso y resultados de los estudiantes. Se hará también una relación de la calidad del profesorado a través de las encuestas y programación referidas en el apartado 9.

De igual manera, se elaborará un informe anual sobre la marcha de las enseñanzas y la titulación de Derecho, y se emitirán informes de mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje del título.

Durante la implantación del título se generarán los datos que alimenten las nuevas tasas para realizar el análisis correspondiente al desarrollo de la enseñanza.

De forma complementaria a esa información se introducirán dos nuevos instrumentos que contribuirán considerablemente a una mejor evaluación del progreso y resultados del aprendizaje:

- Se observará el progreso a través de los resultados del trabajo fin de grado. Dado que para finalizar el Grado el alumno deberá presentar un trabajo de fin de Grado. Este trabajo también servirá para evaluar el conjunto de competencias que ha adquirido el alumno a lo largo de los sucesivos cursos.

- A través de la realización de prácticas externas y utilizando la información que proporcionen las empresas respecto al desempeño del alumno en su correspondiente puesto, se podrá determinar de forma objetiva el grado de competencias alcanzadas por el alumno.

Además se valorará el progreso y grado del aprendizaje adquirido analizando los resultados de los siguientes indicadores:

§ Informes de inserción laboral de los egresados

§ Encuestas sobre el grado de satisfacción

§ Indicadores de calidad

Mediante el uso de la plataforma eLearning del ISDE la relación alumno/profesor es directa y continuada, por lo que cabe esperar que el estudiante esté aún mejor orientado y el progreso de su aprendizaje más supervisado por el profesor.

## **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje (CES VILLANUEVA)**

**Se observará el progreso a través de los resultados del Trabajo Fin de Grado**

El programa docente seguido en el CES Villanueva incluye, desde sus inicios, un conjunto de actividades formativas que el alumno cursa con carácter complementario a las titulaciones oficiales y que tienen como fin asegurar que el proceso formativo global avanza de acuerdo con objetivos de adaptación a las necesidades reales de entornos profesionales competitivos. El resultado de estas actividades se evalúa no sólo con criterios académicos de conocimiento sino también con criterios de desempeño profesional.

En la titulación de Derecho, esa formación complementaria se articula por medio de diferentes programas que desarrollan y proyectan las competencias jurídicas en los ámbitos de la Empresa y de las Administraciones Públicas. En función del itinerario escogido por cada alumno, se profundiza más específicamente en los entornos financieros y contables, los de dirección y organización y los comerciales de las empresas, administraciones y organizaciones públicas y privadas

El procedimiento general del CES Villanueva para valorar el progreso y resultado de aprendizaje de los estudiantes del Grado en Derecho, será la evaluación en el último curso académico de un Trabajo Fin de Grado de seis créditos.

Se establecerán criterios de calidad como indicadores de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos por el estudiante, necesarios para la obtención del título.

El órgano responsable de la valoración del progreso y resultado de aprendizaje de los estudiantes del Grado en Derecho, será la Comisión de Calidad del Grado en Derecho.

Atendiendo al nuevo procedimiento de docencia del nuevo Graduado/a en Derecho, es previsible que se produzca un incremento de la tasa de graduación. Esta nueva metodología requiere por parte del alumnado un mayor grado de implicación en los estudios frente a lo que se exigía en la licenciatura actual: asistencia más continuada a las clases, evaluación continua, participación en actividades de forma regular, presentación de trabajos, etc. En consecuencia, puede esperarse que los estudiantes matriculados en este Grado, sean mucho más conscientes de la necesidad de una dedicación plena a sus estudios y, por lo tanto, es previsible que un mayor número de ellos finalicen la titulación en cuatro años.

Por otra parte, aunque la tasa de abandono es baja, cabe esperar que con el nuevo modelo docente, el estudiante esté aún mejor orientado y su trabajo más supervisado por el profesor, lo que redundará en una reducción todavía mayor de la tasa de abandono.

Respecto a la tasa de eficiencia y dado que uno de los principales objetivos de este nuevo modelo es mejorar el rendimiento del estudiante, es previsible que se produzca un ligero incremento en esta tasa.

#### **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje (RCU MARÍA CRISTINA)**

Se observará el progreso a través de los resultados del Trabajo Fin de Grado

A través de los tutores, uno por cada curso, se valora y dirige el progreso de los estudiantes.

Además, por tratarse de grupos reducidos de estudiantes, la evaluación en muchas asignaturas es continua.

Mediante el uso de la plataforma educativa Moodle, la relación estudiante-profesor es directa y continuada.

Por último, los profesores, como mínimo, tiene que estar dos horas de despacho semanales a disposición de los alumnos.

Del mismo modo que consta en la Memoria del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho UCM, la valoración del progreso y del resultado de aprendizaje de los estudiantes se adecuará a los criterios que, al efecto, establezca la Universidad Complutense de Madrid. Uno de los procedimientos fundamentales para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es el TRABAJO FIN DE GRADO. Asimismo, el progreso y resultado de aprendizaje se valorará analizando los resultados de la información siguiente:

- Informes de Inserción Laboral de los egresados
- Encuestas sobre el grado de satisfacción
- Indicadores de calidad

#### **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje (CES CARDENAL CISNEROS)**

La valoración del progreso y del resultado de aprendizaje de los estudiantes se adecuará a los criterios que, al efecto, establezca la Universidad Complutense de Madrid.

Se observará el progreso a través de los resultados del Trabajo Fin de Grado.

Asimismo el progreso y resultado de aprendizaje se valorará analizando los resultados de la información siguiente:

- Informes de Inserción Laboral de los egresados .
- Encuestas sobre el grado de satisfacción
- Indicadores de calidad

En los informes de inserción laboral y en las encuestas de satisfacción se incluirán todos los aspectos que permitan valorar el grado de satisfacción con la adquisición de competencias , por parte de los estudiantes durante el proceso formativo y así valorar el progreso de los estudiantes en la titulación de un año tras otro.

En cuanto al Trabajo Fin de Grado se valorará el número de estudiantes, la media y la varianza de sus calificaciones, además se tendrán en cuenta los siguientes indicadores: tasa de eficiencia, tasa de abandono, tasa de graduación, y tasa de rendimiento (% de créditos superados respecto a créditos matriculados).

Una vez completada la implantación del título, la Comisión del Grado de Derecho analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Dirección del CES *¿* Cardenal Cisneros *¿*, para subsanar las deficiencias detectadas. El seguimiento y verificación del cumplimiento de las propuestas aprobadas será competencia también de la Comisión del Grado de Derecho.

#### **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje (CUNEF)**

El Equipo de Calidad Global del Colegio Universitario de Estudios Financieros, tal y como ha venido realizando para la Licenciatura en Derecho, continuará proporcionando los datos correspondientes a:

**Tasa de graduación del título:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada.

**Tasa de abandono del título:** porcentaje del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.

**Tasa de eficiencia del título:** relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Adicionalmente, se considerarán indicadores más específicos de carácter complementario como los siguientes:

**Tasa de rendimiento por materia y título:** porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados.

**Tasa de éxito por materia y título:** porcentaje de créditos superados respecto a créditos presentados a examen.

En los primeros años de implantación del título, hasta que no se disponga de los datos de la primera promoción, se utilizarán únicamente las tasas de rendimiento y éxito por materia.

Se hará un seguimiento de las estimaciones realizadas por el progreso y resultados de los estudiantes. Se hará también una relación de la calidad de profesorado a través de las encuestas y programación referidas en el apartado 9.

Así mismo se elaborará un informe anual sobre la marcha de las enseñanzas y la titulación de Derecho y se emitirán informes de mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje del título.

Durante la implantación del título se generaran los datos que alimenten las nuevas tasas para realizar el análisis correspondiente al desarrollo de la enseñanza.

Durante el primer año tomaremos como base los datos de tasas obtenidos en la actual Licenciatura.

De forma complementaria a esa información, se introducirán dos nuevos instrumentos que contribuirán considerablemente a una mejor evaluación del progreso y resultados del aprendizaje:

Se observará el progreso a través de los resultados del Trabajo Fin de Grado. Dado que para finalizar el Grado el alumno deberá presentar un trabajo fin de Grado, este trabajo también servirá para evaluar el conjunto de competencias que ha adquirido el alumno a lo largo de los sucesivos cursos.

A través de la realización de prácticas externas y utilizando la información que proporcionen las empresas respecto al desempeño del alumno en su correspondiente puesto, se podrá determinar de forma objetiva el grado de competencias alcanzadas por el alumnado.

#### **8.2 Progreso y resultados de aprendizaje (IEB)**

Se analizan los resultados de los informes que se practican a los estudiantes en cuanto a su inserción laboral, satisfacción y calidad del profesorado y enseñanza adquirida durante toda su Formación Académica. Se observará el progreso a través de los resultados del Trabajo Fin de Grado.

La estadística elaborada por el Departamento de Orientación Profesional en cuanto a la inserción laboral, junto con el informe sobre la valoración del grado de satisfacción del estudiante incurso en el mundo laboral, emitido por el citado Departamento, serán, junto con los resultados emitidos por la Comisión de Calidad del Título sobre satisfacción y calidad de la enseñanza, además de la evaluación realizada por el Coordinador en el ejercicio de sus funciones expuestas en el apartado 5, las piezas clave para obtener datos ajustados sobre el progreso y resultados del aprendizaje. Dichos datos, serán recepcionados por la Comisión Académica la cual aunará y realizará la evaluación de los mismos y, junto con los Trabajos Fin de Grado, emitirá el análisis último en este área.

Es de señalar, que los informes de inserción laboral y las encuestas de satisfacción manejadas para valorar el progreso de aprendizaje, incluirán aspectos que permitan valorar el grado de satisfacción con la adquisición de competencias, por parte de los estudiantes durante el proceso formativo.

En cuanto al Trabajo Fin de Grado, además del pertinente análisis de las calificaciones de dichos trabajos, se establecerá un análisis cualitativo sobre los resultados obtenidos por los estudiantes en el mismo el cual correrá también a cargo de la Comisión Académica.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.ucm.es/calidad">http://www.ucm.es/calidad</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	

## 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

La adaptación de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, Plan 1953, al Nuevo Plan de Estudios de Grado en Derecho se hará de conformidad con las normas que, al efecto, establezca la Facultad de Derecho, en base a los criterios o directrices generales siguientes:

- El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho se extinguirá temporal y progresivamente, curso por curso.
- Una vez extinguido cada curso, se ofrecerán a los estudiantes de la Licenciatura en Derecho hasta cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes (dos convocatorias por curso).
- El alumno que hubiera agotado el total de las convocatorias (cuatro ordinarias más una o dos extraordinarias) de exámenes de la/s asignatura/s de la Licenciatura en Derecho podrá solicitar la adaptación al Grado en Derecho. Se estudiará la posibilidad de conceder una nueva convocatoria de examen, siempre y cuando el alumno no haya tenido un número de suspensos en dicha/s asignatura/s superior al que determine la Comisión de Garantía del Grado conjuntamente con la Comisión de Estudios de la Facultad de Derecho, y siempre que al alumno le resten para finalizar los estudios de la Licenciatura en Derecho un número máximo de asignaturas que determinen las Comisiones indicadas.
- Si se concediere una convocatoria adicional (de gracia), y el alumno no supera el examen, deberá adaptarse al Plan de Estudios del Título de Grado en Derecho.

Los criterios arriba indicados deberán, en todo caso, adaptarse a la futura norma reglamentaria estatal. En efecto, conviene señalar en este sentido que está previsto que el Gobierno desarrolle el artículo único, apartado 32, de la Ley Orgánica 4/2007, con el objetivo de regular los criterios generales que habrán de utilizarse en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles y extranjeros, de manera que la tabla definitiva de equivalencias (adaptaciones) que se incluye en esta Memoria habrá de adecuarse a lo dispuesto en la futura norma reglamentaria.

Para facilitar la adaptación de las enseñanzas se ha elaborado por la Comisión de Estudios del Plan de Estudios un cuadro de equivalencias/adaptaciones de asignaturas de la Licenciatura en Derecho a las asignaturas que integran los

Módulos y Materias del nuevo Título de Grado en Derecho. Para la adaptación se han tenido en cuenta los contenidos formativos y la equivalencia de créditos entre las distintas asignaturas que integran los respectivos Planes de Estudios. El Sistema de Adaptación de los estudios se hará de manera que los estudiantes no resulten perjudicados por el cambio.

NOTA: SE incluye una tabla de adaptaciones que podrá ser actualizada dependiendo del desglose definitivo de cada módulo y materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. La Comisión de Estudios designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de esta tabla.

La Tabla de Adaptaciones que se incluye en esta Memoria se ocupa sólo de la adaptación de materias básicas y obligatorias (que integran el total de las 25 asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, Plan 1953). Para las materias optativas, dada su naturaleza y la ausencia de tales en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, será la Comisión de Estudios, previo examen por la Comisión de Garantía del Grado, las que procedan al cotejo de los contenidos y de las competencias, con el objetivo de atender de manera eficiente las necesidades de los estudiantes.

**NOTA: Se incluye una tabla de adaptaciones que podrá ser actualizada dependiendo del desglose definitivo de cada materia en asignaturas y de los criterios que la Universidad Complutense pueda establecer para la gestión interna de las adaptaciones. Una Comisión designada al efecto resolverá los posibles conflictos que puedan surgir en la aplicación de dicha tabla.**

TABLA DE ADAPTACIONES ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

LICENCIATURA EN DERECHO PLAN 1953	CRÉDITOS LRU	GRADO EN DERECHO	CRÉDITOS ECTS
DERECHO PROCESAL I	12	DERECHO PROCESAL CIVIL I DERECHO PROCESAL CIVIL II	6 6
DERECHO CANÓNICO (ECLESIASTICO DEL ESTADO)	12	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	6
DERECHO PROCESAL II	12	DERECHO PROCESAL PENAL	6

DERECHO NATURAL	9	TEORÍA DEL DERECHO	6
DERECHO POLÍTICO I (DERECHO CONSTITUCIONAL I)	9	DERECHO CONSTITUCIONAL I	6
DERECHO POLÍTICO 2 (DERECHO CONSTITUCIONAL II)	9	DERECHO CONSTITUCIONAL II	8
DERECHO ROMANO	12	DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	8
HISTORIA DEL DERECHO	9	HISTORIA DEL DERECHO	6
DERECHO PENAL I	12	DERECHO PENAL I	7
DERECHO PENAL II	9	DERECHO PENAL II	7
DERECHO CIVIL I	9	DERECHO CIVIL I	6
DERECHO CIVIL II	9	DERECHO CIVIL II	8
DERECHO CIVIL III	9	DERECHO CIVIL III	6
DERECHO CIVIL IV	9	DERECHO CIVIL IV	6
ECONOMÍA POLÍTICA	9	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	6
HACIENDA PÚBLICA	9	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	6
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	9	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	6
DERECHO ADMINISTRATIVO I	12	DERECHO ADMINISTRATIVO I	8
DERECHO ADMINISTRATIVO II	12	DERECHO ADMINISTRATIVO II	8
DERECHO MERCANTIL I	9	DERECHO MERCANTIL I	8
DERECHO MERCANTIL II	9	DERECHO MERCANTIL II	8
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA S.S.	9	DERECHO DEL TRABAJO	8
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	9	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	6
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	9	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6
FILOSOFÍA DEL DERECHO	9	FILOSOFÍA DEL DERECHO	6

**10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN**

**CÓDIGO** ESTUDIO - CENTRO

**11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05366662A	Raul	Canosa	Usera
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho UCM. Ciudad Universitaria s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rcanosa@der.ucm.es	913945435	915430262	Decano

**11.2 REPRESENTANTE LEGAL**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07216804W	Silvia	Iglesias	Recuero
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Complutense, s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vregr@rect.ucm.es	913947260	913941271	Vicerrectora de Estudios de Grado

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

**11.3 SOLICITANTE**

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07216804W	Silvia	Iglesias	Recuero

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Complutense, s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eesieg@ucm.es	913947084	913947084	Vicerrectora de Estudios de Grado

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :**JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO JUNIO 2015.pdf

**HASH SHA1 :**DD4EAB066CDE0A36C7646EB75CBA5696E5AF568D

**Código CSV :**174638794308846051983341

Ver Fichero: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO JUNIO 2015.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :** PUNTO 4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf

**HASH SHA1 :** CCA3BC8AC5BD85C93435884D243C4CB236E75167

**Código CSV :** 138347436965329501374755

**Ver Fichero:** PUNTO 4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIO.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre** :punto 5.1 PLANIFICACIÓN UCM+CA.pdf

**HASH SHA1** :9A787384D12144586778F4A70099E85175CBEA47

**Código CSV** :156577443904573418510009

Ver Fichero: punto 5.1 PLANIFICACIÓN UCM+CA.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** PUNTO 6.1 PERSONAL ACADÉMICO UCM+CA JUNIO 2015.pdf

**HASH SHA1 :** 96F62C5B35A7DF61DC04796E43FA384B9792D8DD

**Código CSV :** 174638865249242415702369

**Ver Fichero:** PUNTO 6.1 PERSONAL ACADÉMICO UCM+CA JUNIO 2015.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :** Punto 6.2 OTROS RECUROS HUMANOS FACULTAD.pdf

**HASH SHA1 :**836F185AE482A4049E87A78BCA8EB90B5F743A63

**Código CSV :**169609083971034512416184

**Ver Fichero:** Punto 6.2 OTROS RECUROS HUMANOS FACULTAD.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre** :punto 7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS JUNIO 2015.pdf

**HASH SHA1** :BEA6D62BAB4472F5BA598FFD3717D50BA4AF8F58

**Código CSV** :174639054102711806574258

Ver Fichero: punto 7 RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS JUNIO 2015.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :** PUNTO 8 FACULTAD + C.A..pdf

**HASH SHA1 :** 314B55A25B1B37182A7E66DA9A7AB542DC0108AB

**Código CSV :** 169609813005020054116300

**Ver Fichero:** PUNTO 8 FACULTAD + C.A..pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre** :PUNTO 10.1 FACULTAD + CA.pdf

**HASH SHA1** :B0EB65BACC8190871F0544898B148EC176851C02

**Código CSV** :169609447507541327837345

Ver Fichero: PUNTO 10.1 FACULTAD + CA.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

**Nombre :**DECRETO DE COMPETENCIAS VICERRECTORALES.pdf

**HASH SHA1 :**78DCBDA32DE90167A08D881417E7B697E6CDCB63

**Código CSV :**136100017025581338328759

**Ver Fichero:** DECRETO DE COMPETENCIAS VICERRECTORALES.pdf

